

## ORDEN DE LA CONSEJERA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL POR LA QUE SE APRUEBA LA MEMORIA DE EVALUACIÓN ANUAL DE TRANSPARENCIA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2023 DE LA CONSEJERÍA

El artículo 42 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, prevé que cada consejería establecerá un plan operativo que deberá incluir la estructura organizativa, las responsabilidades, las funciones y los procedimientos para realizar la acción de transparencia en el ámbito de la Consejería y sus entidades y organismos adscritos. Estos planes se aprobarán mediante Orden y serán elaborados con la participación de la correspondiente Comisión de Transparencia con arreglo a los criterios y requisitos que se hayan establecido reglamentariamente.

Mediante Acuerdo de 9 de marzo de 2023, de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras se aprueban las directrices para la elaboración de los planes operativos en materia de transparencia pública en la Administración de la Junta de Andalucía, cuyo acuerdo tercero dispone que cada Consejería aprobará su plan operativo en materia de transparencia para el periodo bienal correspondiente, durante el primer cuatrimestre del año en el que deba comenzar su vigencia. En consecuencia, mediante Orden de 31 de marzo de 2023, de la persona titular de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional se aprobó el Plan Operativo en materia de Transparencia Pública de la Consejería para el período 2023-2024.

El plan se encuentra publicado en el Portal de la Junta de Andalucía, en la sección “Conoce más la transparencia, planificación y evaluación de la transparencia”, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la ley. Su evaluación se realiza a través de la memoria de transparencia que se aprueba con carácter anual en el ámbito de la Consejería.

El artículo 13.c) del Decreto 289/2015, de 21 de julio, por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, dispone que las Comisiones de Transparencia elaborarán las propuestas de Memoria de Evaluación Anual de su ámbito de actuación y la elevarán para su aprobación por la persona titular de la Consejería. Asimismo, el artículo 14 recoge los aspectos relativos a dichas memorias.

La Comisión de Transparencia de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional aprobó la propuesta de “Memoria de Evaluación Anual 2024” el día 5 de noviembre de 2024, elevando la propuesta a través de la Secretaría de dicho órgano colegiado.

En el ejercicio de las competencias previstas en el artículo 13.c) del Decreto 289/2015, de 21 de julio, y a la vista de la propuesta elevada por la Comisión de Transparencia de esta Consejería,

### RESUELVO

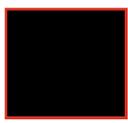
**Único.** Aprobar la Memoria de Evaluación Anual de la Transparencia Pública de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional en el ejercicio 2024 que se anexa a esta Orden. Dicha Memoria será publicada en la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

LA CONSEJERA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Fdo. María del Carmen Castillo Mena



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN CASTILLO MENA	10/12/2024	
VERIFICACIÓN		PÁG. 1/1	

# **MEMORIA ANUAL 2023 TRANSPARENCIA PÚBLICA**

**CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN  
PROFESIONAL**

# ÍNDICE

<b><u>1. INTRODUCCIÓN</u></b> .....	4
<b><u>2. MARCO NORMATIVO</u></b> .....	7
<u>2.1. Normativa estatal</u> .....	4
<u>2.2. Normativa autonómica</u> .....	7
<u>2.3. Otras disposiciones</u> .....	8
<b><u>3. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA TRANSPARENCIA</u></b> .....	10
<b><u>4. UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL</u></b> .....	15
<u>4.1. Estructura organizativa de la Consejería</u> .....	15
<u>4.2. Funciones de la Unidad de Transparencia</u> .....	15
<b><u>5. ACTUACIONES LLEVADAS A CABO POR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA</u></b> .....	16
<u>5.1. Publicidad activa</u> .....	17
<u>5.2. Derecho de acceso</u> .....	18
<u>5.3. Otras actuaciones</u> .....	18
<b><u>6. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA EN MATERIA DE TRANSPARENCIA DE LA CONSEJERÍA DE XXX</u></b> .....	18
<u>6.1. Datos estadísticos de navegación de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional en la Sección de Transparencia del portal de la Junta de Andalucía</u> .....	18
<u>6.2. Datos estadísticos de derecho de acceso</u> .....	19
<u>6.2.1. Solicitudes recibidas</u> .....	19
<u>6.2.2. Materias objeto de las solicitudes</u> .....	21
<u>6.2.3. Medios de presentación de solicitudes</u> .....	22
<u>6.2.4. Perfil de las personas solicitantes</u> .....	23
<u>6.5.5. Sentido de las resoluciones</u> .....	23

<b><u>7. CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS DE ANDALUCÍA</u></b> .....	<b>26</b>
7.1. Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía .....	26
7.2. Comisión Consultiva de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía .....	27
7.3. Reclamaciones interpuestas ante el CTPDA .....	27
7.4. Denuncias incumplimiento de obligaciones de publicidad activa .....	28
<b><u>8. LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL</u></b> .....	<b>28</b>
<b><u>9. PROPUESTAS DE ACTUACIÓN</u></b> .....	<b>29</b>
<b><u>10. ACTUACIONES DESTACADAS Y NOVEDADES</u></b> .....	<b>29</b>
<b><u>11. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS CONTENIDOS EN EL PLAN OPERATIVO EN MATERIA DE TRANSPARENCIA PÚBLICA DE LA CONSEJERÍA</u></b> .....	<b>30</b>
11.1. Medidas en materia de transparencia POTP de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional 2023-2024 .....	30
11.2. Seguimiento del grado de ejecución de las medidas .....	35
<b><u>ANEXOS</u></b> .....	<b>36</b>

# 1. INTRODUCCIÓN

La Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía (en adelante **LTPA**), vino a profundizar en la transparencia de los poderes públicos, entendida como uno de los instrumentos que permiten que la democracia sea más real y efectiva.

Tal y como se recoge en su Exposición de Motivos, sin el conocimiento que proporciona el acceso de la ciudadanía a la información pública, difícilmente podría realizarse la formación de la opinión crítica y su participación en la vida política, económica, cultural y social.

Para hacer posible el mandato legal, la transparencia pública se articula en la LTPA a través de dos grandes derechos de la ciudadanía, establecidos en su artículo 7:

- **Publicidad Activa:** Consiste en el derecho de cualquier persona a que los poderes públicos publiquen, en cumplimiento de la normativa en materia de transparencia, de forma periódica y actualizada, la información veraz cuyo conocimiento sea relevante para garantizar la transparencia de su actividad relacionada con el funcionamiento y control de la actuación pública.
- **Derecho de acceso a la información pública:** Consiste en el derecho de cualquier persona a acceder, en los términos previstos en la normativa, a los contenidos o documentos que obren en poder de cualesquiera de las personas y entidades incluidas en el ámbito de aplicación de la misma y que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones.

Los principios proclamados en el título primero y la voluntad de transparencia que impregna la Ley requieren de instrumentos que en la práctica permitan aplicar la transparencia de forma homogénea y efectiva en el ámbito de cada Administración. Sin perjuicio de las medidas que cada entidad adopte en su propio ámbito, la Administración de la Junta de Andalucía se coordina a través de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras. En cada consejería existe una Unidad de Transparencia para impulsarla en su ámbito y una comisión de transparencia que garantiza su aplicación homogénea.

En concreto, el artículo 42 LTPA prevé que en materia de transparencia cada consejería establecerá un plan operativo que deberá incluir la estructura organizativa, las responsabilidades, las funciones y los procedimientos para realizar la acción de transparencia en el ámbito de la Consejería y sus entidades y organismos adscritos. Estos planes se aprobarán mediante Orden y serán elaborados con la participación de la correspondiente Comisión de Transparencia con arreglo a los criterios y requisitos que se hayan establecido reglamentariamente. Las actuaciones realizadas y su valoración formarán parte de la información pública objeto de publicidad activa.

El **Decreto 289/2015, de 21 de julio, por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública** en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, dispone en su artículo 13, como una de las funciones de dicha Comisión, la de elaborar la propuesta de Memoria de Evaluación anual de su ámbito de actuación y elevarla para su aprobación a la persona titular de la Consejería. Igualmente, en su artículo 14, regula la elaboración de dicha Memoria Anual, estableciendo los siguientes aspectos que habrá de recoger:

- a) Actuaciones realizadas por la Consejería y sus entidades y organismos dependientes en materia de transparencia.
- b) Datos estadísticos sobre publicidad activa y derecho de acceso.
- c) Cumplimiento de objetivos contenidos en el Plan.
- d) Propuestas de actuación.
- e) Otros aspectos de interés.

Mediante **Acuerdo de 9 de marzo de 2023, de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras** se aprueban las directrices para la elaboración de los planes operativos en materia de transparencia pública en la Administración de la Junta de Andalucía, cuyo acuerdo tercero dispone que cada Consejería aprobará su plan operativo en materia de transparencia para el periodo bienal correspondiente, durante el primer cuatrimestre del año en el que deba comenzar su vigencia.

Las citadas directrices establecen los ejes transversales en torno a los que habrán de desplegarse los objetivos generales y específicos que se incluyan en los planes operativos por las distintas Consejerías de la Administración de la Junta de Andalucía, y que son los siguientes:

- **EVALUACIÓN**

- **FORMACIÓN**
- **DIVULGACIÓN**
- **PUBLICIDAD ACTIVA**
- **DERECHO DE ACCESO**
- **COORDINACIÓN**

En consecuencia, de acuerdo con los ejes transversales aprobados, mediante Orden de 31 de marzo de 2023 de la Consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, se aprueba el **Plan Operativo en materia de Transparencia Pública de la Consejería para el período 2023-2024.**

El plan se encuentra publicado en la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía, en el apartado “*Conoce más sobre la transparencia, planificación y evaluación de la transparencia*” así como en el apartado “*Planes y Programas*” de la Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la LTPA, estando accesible en los siguientes enlaces:

- <https://juntadeandalucia.es/organismos/transparencia/planificacion-evaluacion-estadistica/planes/detalle/409207.html>
- <https://portals.ced.junta-andalucia.es/educacion/portals/web/ced/planesyprogramas>

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.1 del Decreto 289/2015, de 21 de julio, se incorporan al Plan Operativo los siguientes contenidos:

- a) Estructura organizativa.**
- b) Responsabilidades.**
- c) Funciones.**
- d) Procedimientos** para realizar la acción de transparencia.
- e) Objetivos generales y específicos** de los centros directivos y entidades dependientes de la Consejería en materia de transparencia.
- f) Tareas y medidas a desarrollar** por los distintos centros directivos y unidades administrativas en materia de transparencia e información al ciudadano **y las correspondientes acciones de coordinación.**

- g) **Relación de contenidos informativos y fuentes de información afectadas** por los mismos, así como **sistemas y períodos de actualización**.
- h) **Sistemas de seguimiento y control** de las acciones en materia de transparencia e información al ciudadano.

El Plan, incluye **objetivos y medidas generales** que se integran en los planes operativos de todas las **Consejerías**. Las medidas a desarrollar pueden precisar de la colaboración de otros órganos o unidades, que, por sus competencias, estén obligados al cumplimiento de los objetivos previstos en la normativa de transparencia.

Respecto a la vigencia de acuerdo con lo dispuesto en la directriz quinta, el Plan tiene vigencia bienal.

Para su seguimiento y evaluación, debe estarse a lo dispuesto en el apartado 7 del Plan Operativo que establece que la Unidad de Transparencia de la Consejería, llevará a cabo dicho seguimiento, para lo que recabará de los órganos y entidades responsables la información que precise sobre la ejecución de las medidas y actuaciones contenidas en el Plan.

Una vez finalizado el año natural, la Comisión de Transparencia de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional elaborará una propuesta de memoria anual de evaluación y la elevará para su aprobación, a la persona titular de la Consejería. Una vez aprobada, la Unidad de Transparencia publicará la memoria en la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía.

De acuerdo con el periodo bienal de vigencia del plan, la memoria anual correspondiente al año 2023 contiene un informe de evaluación intermedia del plan. Por su parte, la memoria correspondiente al año 2024 contendrá el informe de evaluación correspondiente al periodo completo 2023-2024 de vigencia del plan.

## **2. MARCO NORMATIVO**

### **2.1. Normativa estatal**

En el ámbito estatal, el marco normativo en materia de transparencia pública está formado por la Ley **19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno (en adelante LTAIBG)** y el Real Decreto 919/2014, de 31 de octubre, por el que se aprueba el **Estatuto del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno**.

Hay que destacar que el 27 de septiembre de 2023 se ratificó por el Estado el **Convenio del Consejo de Europa sobre el acceso a los documentos públicos**, elaborado en **Tromsø** el 18 de junio de 2009. Este Convenio es el primer instrumento jurídico internacional vinculante que reconoce un derecho general de acceso a los documentos oficiales en poder de las autoridades públicas y regula las normas mínimas que dé aplicación en el tratamiento de las solicitudes de acceso a los documentos oficiales, y establece que las limitaciones a este derecho se podrán justificar en la medida en que vayan destinadas a proteger determinados intereses como la seguridad pública, la protección de datos o la intimidad.

El Convenio entra en vigor el 1 de enero de 2024.

De otra parte, debe citarse la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Esta norma tiene por objeto adaptar el ordenamiento jurídico español al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y el Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales y a la libre circulación de estos datos, así como completar sus disposiciones.

## 2.2. Normativa Autonómica

La regulación general de la transparencia pública en Andalucía se contiene en las siguientes normas:

- **Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.**
- **Decreto 289/2015, de 21 de julio**, por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.
- Decreto 434/2015, de 29 de septiembre, por el que se aprueban los **Estatutos del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.**

Esta normativa debe completarse con diversa normativa que, o bien ha creado nuevas obligaciones de publicidad activa o bien afectan directamente a la materia. Se citan a continuación las siguientes:

- Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades y Retribuciones del personal Alto Cargo de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones del personal Alto Cargo y otros Cargos Públicos.

- Ley 7/2017, de 27 de diciembre, de Participación Ciudadana de Andalucía (modificada por Decreto-ley 26/2021, de 14 de diciembre, por el que se adoptan medidas de simplificación administrativa y mejora de la calidad regulatoria para la reactivación económica en Andalucía, que, entre otras cuestiones, incluye expresamente la referencia al portal Junta de Andalucía).
- Ley 1/2020, de 13 de julio, para la mejora de las condiciones térmicas y ambientales de los centros educativos andaluces mediante técnicas bioclimáticas y uso de energías renovables.
- Ley 2/2021, de 18 de junio, de lucha contra el fraude y la corrupción en Andalucía y protección de la persona denunciante.
- Ley 10/2021, de 28 de diciembre, de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía.
- Decreto 116/2016, de 5 de julio, por el que se regulan las Declaraciones de Interés Turístico de Andalucía.
- Decreto 601/2019, de 3 de diciembre, por el que se regula la organización y funcionamiento de la Inspección General de Servicios de la Junta de Andalucía.
- Decreto 602/2019, de 3 de diciembre, por el que se regulan las distinciones honoríficas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se crea el Catálogo de Premios concedidos por la Administración de la Junta de Andalucía.
- Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía.
- Decreto 197/2021, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento de la Tesorería General de la Junta de Andalucía y de la gestión recaudatoria.
- Decreto 92/2022, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía.
- Decreto 165/2023, de 4 de julio, por el que se regula la Oficina para la Defensa del Contribuyente de la Administración tributaria de la Junta de Andalucía.
- Decreto 188/2023, de 25 de julio, por el que se crea y regula el Comité Antifraude para

la gestión de los Fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

## 2.3. Otras disposiciones

- Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.
- Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para habilitar la participación pública en el procedimiento de elaboración normativa a través del Portal de la Junta de Andalucía.
- Acuerdo de 9 de marzo de 2023, de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras por el que se aprueban las directrices para la elaboración los planes operativos en materia de transparencia pública en la Administración de la Junta de Andalucía.
- Acuerdo de 29 de agosto de 2023, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de la puesta en marcha de actuaciones para la apertura de datos de Alto Valor en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.
- Acuerdo de 21 de septiembre de 2023, de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, por el que se aprueba el marco estratégico para la elaboración de los planes de apertura de datos que se establecen en los planes operativos en materia de transparencia pública 2023-2024.
- Instrucciones de 22 de enero de 2015, de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información por las distintas Consejerías, en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.
- Instrucción Conjunta 1/2017, de 20 de diciembre, de la Viceconsejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática y de la Secretaría General para la Administración Pública, para la aplicación del artículo 12 de la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía.
- Instrucción 1/2018, de 18 de enero, de la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad para la adaptación para la publicación de la información sobre cobros, pagos y saldos bancarios de las entidades instrumentales y de los fondos carentes de

personalidad jurídica de la Junta de Andalucía.

### **3. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA TRANSPARENCIA**

La organización administrativa de la transparencia pública en Andalucía está regulada en el Decreto 289/2015, de 21 de julio. Este Decreto establece como órganos y unidades administrativas con competencia en materia de transparencia a los siguientes:

#### **a) Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras**

Le corresponde la coordinación general en materia de transparencia en la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales adscritas.

#### **b) Secretaría de Transparencia**

La Secretaría de Transparencia como unidad administrativa dependiente de la Viceconsejería de la Consejería con competencias en materia de transparencia, proporciona el apoyo técnico necesario a la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras y actúa como oficina administrativa para la relación con las Unidades de Transparencia y Comisiones de Transparencia de cada Consejería y sus entes instrumentales.

#### **c) Unidades de Transparencia**

En cada Consejería existe una Unidad de Transparencia cuyas funciones han sido asignadas a una unidad administrativa con nivel orgánico mínimo de servicio que, a estos efectos, actúa bajo la dependencia de la Viceconsejería con el fin de impulsar la transparencia en el ámbito de su Consejería y sus entidades instrumentales adscritas y facilitar la aplicación de los criterios e instrucciones que se establezcan.

El Decreto 289/2015, de 21 de julio, creó además unidades de transparencia en las siguientes agencias, debido al volumen o la especialidad de sus recursos de información:

- ✓ Servicio Andaluz de Salud.
- ✓ Servicio Andaluz de Empleo.
- ✓ Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.
- ✓ Agencia Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
- ✓ Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.
- ✓ Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico.

#### **d) Comisiones de Transparencia**

En cada Consejería se ha constituido una Comisión de Transparencia con la participación de los distintos órganos directivos, entidades instrumentales y el archivo central para asegurar la implementación de la transparencia de forma homogénea en su ámbito de actuación.

#### **e) Inspección General de Servicios**

La Inspección General de Servicios vela por el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la publicidad activa y el derecho de acceso a la información pública en todo aquello que sea aplicable a la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.

#### **f) Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía**

Para finalizar la descripción del marco institucional, si bien excluido de la organización de la Administración de la Junta de Andalucía, es necesario citar al Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, en adelante CTPDA, que se constituye como la autoridad independiente de control en materia de transparencia y protección de datos. Los Estatutos del Consejo fueron aprobados por el Decreto 434/2015, de 29 de septiembre.

Durante el ejercicio 2018, mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de 11 de septiembre, se determinó la asunción de las funciones en materia de protección de datos por el CTPDA, funciones cuyo ejercicio se inician el día 1 de octubre, en virtud de lo dispuesto en el apartado primero de la Orden de 1 de agosto de 2019.

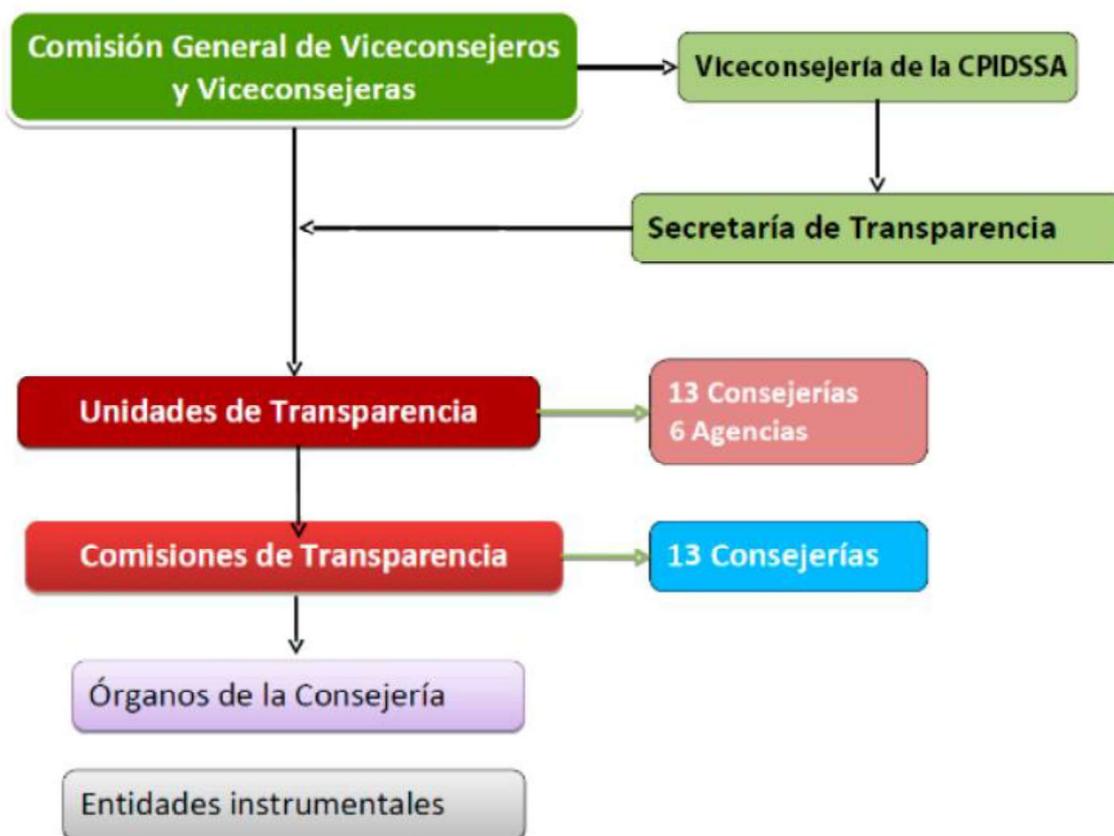
El resultado es una organización descentralizada a partir de la dirección estratégica de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, órgano que asume las funciones de dirección de la política pública de transparencia.

En esta organización, asumen competencias y funciones tanto los órganos y entidades responsables de la información como los órganos y unidades administrativas especializadas en materia de transparencia. Así, la responsabilidad de suministrar la información y responder a las solicitudes de acceso recae en los distintos órganos directivos y entidades que sean competentes en la materia. Y, por otro lado, las Unidades de Transparencia, bajo la coordinación de la Secretaría de Transparencia, supervisan la aplicación de la normativa en cada Consejería y entidad instrumental, en su caso.

Mediante **Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio**, se efectuó la reestructuración de las 13 Consejerías en las que se organiza en este momento la Administración de la Junta de Andalucía.

El citado decreto asignaba asimismo a la Consejería de la Presidencia, interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa las competencias en materia de transparencia que hasta ese momento estaban asignadas a la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.

Como resultado de la citada reestructuración, la organización en materia de transparencia de la Junta de Andalucía se articula conforme al siguiente esquema:



El Decreto 289/2015, de 21 de julio, configura por tanto un esquema desconcentrado en la asunción de responsabilidades en materia de transparencia. Así, corresponde a las personas titulares de los órganos directivos centrales o periféricos competentes dar cumplimiento a las obligaciones de publicidad activa, así como la resolución de los procedimientos de acceso a la información pública, asesorados en ambos casos por la respectiva unidad de transparencia.

En el caso de que la información afecte a las competencias de más de un órgano directivo, será competente para la función establecida en el párrafo anterior la persona titular de la Viceconsejería, o, en su caso, de la Secretaría General de la que dependan.

En las entidades instrumentales adscritas a la Consejería las responsabilidades corresponderán a las personas titulares de los órganos directivos que determinen sus estatutos o normas de organización, en relación con sus competencias y, en su defecto, la persona que ejerza la máxima responsabilidad de la entidad.

El Decreto 154/2022, de 9 de agosto, adecúa la estructura orgánica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional a esta nueva atribución competencial, y adscribe

a la Viceconsejería en su artículo 5 la Unidad de Transparencia de esta Consejería, unidad a la que corresponde la coordinación general en materia de transparencia, sin perjuicio de las competencias asignadas en dicha materia a los distintos órganos directivos según la normativa vigente.

## **4. UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL**

### **4.1. Estructura organizativa de la Consejería**

La Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, bajo la superior dirección de su titular, se estructura para el ejercicio de sus competencias en los siguientes órganos directivos centrales:

#### **➤ Órganos directivos centrales**

- a)** Viceconsejería.
- b)** Secretaría General de Desarrollo Educativo.
- c)** Secretaría General de Formación Profesional y Tecnologías Avanzadas.
- d)** Secretaría General Técnica.
- e)** Dirección General de Planificación, Centros y Enseñanza Concertada.
- f)** Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos.
- g)** Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa.
- h)** Dirección General de Formación Profesional.
- i)** Dirección General de Tecnologías Avanzadas y Transformación Educativa

#### **➤ Órganos directivos periféricos**

- a)** Delegación Territorial de Desarrollo Educativo, Formación Profesional, Universidad, Investigación e Innovación en Almería.
- b)** Delegación Territorial de Desarrollo Educativo, Formación Profesional, Universidad, Investigación e Innovación en Cádiz.

- c)** Delegación Territorial de Desarrollo Educativo, Formación Profesional, Universidad, Investigación e Innovación en Córdoba.
- d)** Delegación Territorial de Desarrollo Educativo, Formación Profesional, Universidad, Investigación e Innovación en Granada.
- e)** Delegación Territorial de Desarrollo Educativo, Formación Profesional, Universidad, Investigación e Innovación en Huelva.
- f)** Delegación Territorial de Desarrollo Educativo, Formación Profesional, Universidad, Investigación e Innovación en Jaén.
- g)** Delegación Territorial de Desarrollo Educativo, Formación Profesional, Universidad, Investigación e Innovación en Málaga.
- h)** Delegación Territorial de Desarrollo Educativo, Formación Profesional, Universidad, Investigación e Innovación en Sevilla.

#### ➤ **Entidades adscritas**

- a)** Agencia Pública Andaluza de Educación.
- b)** Consorcio Parque de las Ciencias.
- c)** Consorcio de Ciencia Principia.

## **4.2. Funciones de la Unidad de Transparencia**

De acuerdo con lo previsto en el artículo 9 del Decreto 289/2015, de 21 de julio, las Unidades de Transparencia ejercerán cuantas funciones resulten necesarias para el cumplimiento de sus fines y, en concreto, las siguientes:

- a)** Coordinar las actuaciones en materia de transparencia.
- b)** Velar por el cumplimiento de las obligaciones de transparencia.
- c)** Colaborar con la Secretaría de Transparencia en las actuaciones en materia de transparencia.
- d)** Realizar el seguimiento de la ejecución del Plan Operativo en materia de Transparencia establecido por su Consejería.

- e)** Recabar, difundir y supervisar la información necesaria para dar cumplimiento a las obligaciones de publicidad activa correspondientes, así como facilitar el acceso a la misma a través del Portal de la Junta de Andalucía, garantizando que toda la información referente a personas esté desagregada por sexo, cuando sea posible.
- f)** Procurar la disponibilidad de la información cuyo acceso se solicite con mayor frecuencia.
- g)** Dar curso a las solicitudes de acceso a la información pública que sean recibidas en la Unidad y trasladarla al órgano o entidad competente para su resolución.
- h)** Realizar el seguimiento, apoyar y asesorar a los órganos competentes en la tramitación y resolución de las solicitudes de acceso a la información.
- i)** Asistir a las personas que lo requieran en el correcto ejercicio del derecho de acceso.
- j)** Llevar el control de todas las solicitudes de acceso a la información recibidas, tramitadas y resueltas.
- k)** Comunicar a la Secretaría de Transparencia los datos del párrafo anterior a efectos de su agregación con los del resto de unidades de transparencia.
- l)** Impulsar la formación y sensibilización en materia de transparencia del personal de la Consejería y entidades instrumentales adscritas, sin perjuicio de las competencias que correspondan a otros órganos.
- m)** Coordinar en su ámbito las acciones en materia de información administrativa y atención a la ciudadanía.
- n)** Todas aquellas que sean necesarias para asegurar una correcta aplicación de las disposiciones en materia de transparencia.

# 5. ACTUACIONES LLEVADAS A CABO POR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

## 5.1. Publicidad activa

Los contenidos de publicidad activa se publican en la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía, que se configura como el espacio destinado al cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley para la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, y específicamente para el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa.

El apartado de Publicidad Activa de la Sección de Transparencia se divide en **doce apartados**, que se corresponden con las distintas obligaciones de publicidad activa contenidas en los artículos 10 a 16 de la LTPA:

- ✓ Información institucional y organizativa.
- ✓ Empleo público.
- ✓ Altos cargos.
- ✓ Planificación, evaluación y estadística.
- ✓ Información jurídica.
- ✓ Relaciones con la ciudadanía.
- ✓ Contratos, convenios y subvenciones.
- ✓ Información económica y presupuestaria.
- ✓ Transparencia del Consejo de Gobierno.
- ✓ Transparencia de consejerías y entidades instrumentales.
- ✓ Solicitar información pública.
- ✓ Conoce más sobre la transparencia.

Cada uno de los apartados se divide a su vez en diversos ítems desde donde se accede a la información mediante su visualización directa, descarga de archivos o reenvío a la página web

preexistente donde se encuentren.

La información se puede consultar por materia y por organismo. A su vez, dentro del apartado de información, y dependiendo de las características de esta, la información puede filtrarse a través de diversos parámetros.

En el apartado de Publicidad Activa se publica, además, información sobre el acceso de la ciudadanía a los contenidos de la Sección, así como de las solicitudes de información pública tramitadas a través de PID@.

La publicación de la información sometida a publicidad activa se ha planificado en el ámbito de la Junta de Andalucía de esta manera:

- La información que se gestiona a través de **sistemas de información centralizada** (GIRO, SIRhUS, ERIS-G3, base de datos de subvenciones, plataforma de contratación, portal corporativo, etc.) se suministra a la Sección de Transparencia desde dichas fuentes.
- La información que no se gestione en ningún entorno centralizado, se publica en la Sección de Transparencia del Portal mediante el uso de la herramienta **Gestor de Contenidos (GDC)**, creando nuevos tipos de contenidos específicos o modificando los tipos ya existentes para que puedan incorporarse en ellos la información necesaria.

La información publicada en **webs específicas** se mantendría publicada en tales webs, a las que enlazaría la Sección de Transparencia, correspondiendo al responsable de transparencia de cada Consejería verificar que dicha información se encontraba debidamente actualizada.

En materia de publicidad activa, durante el año 2023, la Unidad de Transparencia de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional ha llevado a cabo, entre otras, las siguientes actuaciones:

- Supervisión y asesoramiento a los órganos y entidades en materia de publicidad activa de la Consejería y sobre los contenidos publicados en el portal de transparencia.
- Asesoramiento a los órganos y entidades en el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa.
- Se ha prestado asesoramiento técnico en el uso de la herramienta Gestor de Contenidos (GDC).
- Revisión y propuestas de modificación del Catálogo de reparto de obligaciones de publicidad activa de la Consejería.

- Revisión de contenidos de publicidad activa: revisión de Nodos de Normativa en Elaboración; Registro de Declaraciones de Altos Cargos
- Mantenimiento y actualización de los datos básicos de centros directivos y unidades organizativas de la CDEFP en el Portal de Transparencia.
- Elaboración de Manual actualizado del Gestor de Contenidos DRUPAL (en proceso, se finalizará en 2024).

Se indica a continuación en el siguiente cuadro el número de nuevas publicaciones o actualizaciones de contenidos realizados durante el ejercicio 2023 de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

Tipo de contenido publicado	Número de publicaciones
Consultas públicas previas	10
Convenios	69
Contratos adjudicados (excepto menores)	36
Contratos formalizados (excepto menores)	2381
Contratos menores	3537
Declaraciones de IRPF e Impuesto de Patrimonio de Altos Cargos	19
Encargos a medios propios	4
Información Estadística y Cartográfica	17
Normativa	16
Normativa en elaboración	3
Planes y Programas	12
Subvenciones y ayudas públicas	4960
Trámites de información pública	6

## 5.2. Derecho de acceso

El derecho de acceso a la información se configura como un **derecho de carácter universal**. Todas las personas tienen derecho a acceder a la información pública, entendiéndose por información pública los contenidos o documentos, cualquiera que sea su formato o soporte, que obren en poder de alguno de los sujetos obligados y que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones.

Las solicitudes de información pública se pueden presentar por la ciudadanía telemáticamente: <https://juntadeandalucia.es/organismos/transparencia/solicitud-informacion/solicitar-informacion-internet.html> o en cualquier oficina de registro.

El seguimiento y control de las solicitudes de información se lleva a cabo por las distintas Unidades de Transparencia de las Consejerías y entidades, en su caso, a través de la Plataforma Integrada del Derecho de Acceso a la Información Pública (PID@).

Esta plataforma se puso en funcionamiento el 30 de junio de 2015 en la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía publicándose un enlace al Sistema de Información PID@, que se configura con dos partes diferenciadas:

- ✓ **PID@ - Oficina Virtual:** como portal público que debe utilizar la ciudadanía para solicitar información prevista en la LTPA.
- ✓ **PID@ - Agenda de Tramitación:** como aplicación informática que debe utilizar el personal de la Junta de Andalucía para la tramitación interna de las solicitudes realizadas por la ciudadanía.

En materia de derecho de acceso, durante el año 2023, la Unidad de Transparencia de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional ha llevado a cabo, entre otras, las siguientes actuaciones:

- Dar curso a las solicitudes de acceso a la información pública, asignándolas al órgano directivo o entidad instrumental competente por razón de la materia, en aplicación del Decreto de estructura orgánica y la Orden vigente de delegación de competencias en el ámbito de la Consejería.
- El asesoramiento en la tramitación del procedimiento, en la aplicación de la normativa de transparencia y en el uso de la herramienta informática, teniendo en cuenta que el volumen y reparto de las solicitudes recibidas no lleva consigo un empleo continuado de la herramienta PID@ por parte de los usuarios en cada órgano y entidad.
- Labor estadística. Mensualmente, se realizan estadísticas sobre las solicitudes de información pública presentadas, desglosando las que han sido inadmitidas, desestimadas, estimadas o estimadas parcialmente.

- Control de todas las solicitudes de acceso a la información recibidas, tramitadas y resueltas.
- Coordinación, tramitación y resolución de solicitudes dirigidas a más de un centro directivo de la Consejería.
- Asesoramiento en relación con las reclamaciones interpuestas ante el CTPDA en relación con resoluciones de procedimientos de información pública resueltos por órganos directivos de la Consejería y sus entidades instrumentales.
- Tramitación y elaboración de alegaciones en relación con las reclamaciones interpuestas ante el CTPDA en relación con resoluciones de procedimientos de información pública resueltos por la Viceconsejería.
- Mantenimiento y actualización de la base de datos de Transparencia

### **5.3. Otras actuaciones**

Durante el año 2023, la Unidad de Transparencia de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional también ha llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Preparación y asistencia para la celebración de las Comisiones de Transparencia.
- Coordinación para dar difusión a los trámites participativos en redes.
- Coordinación con centros directivos y entidades instrumentales para resolución de dudas, impulso de actuaciones, cumplimiento de plazos, formación del personal.
- Coordinación con la Secretaría de Transparencia.
- Asistencia a encuentros, foros, jornadas talleres y congresos en temáticas relacionadas con la transparencia
- Labor proactiva de difusión de acciones formativas, directrices de funcionamiento, pautas, instrucciones y protocolos con centros directivos y entidades instrumentales.
- Participación en los trabajos para la apertura de conjunto de datos para publicación en abierto.
- Gestión de las altas y bajas del personal de la Consejería en las distintas aplicaciones informáticas sobre la transparencia (PID@ y GDC/DRUPAL)

## 6. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA EN MATERIA DE TRANSPARENCIA DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

### 6.1. Datos estadísticos de navegación de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional en la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía

#### a) Visitas a la sección de transparencia del Portal de la Junta de Andalucía.

Respecto a la navegación en los Portales de Transparencia en de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y sus entidades adscritas, el número de visitas en 2023 fue de 68.407 (un 15% superior con respecto a 2022).

El número de páginas a las que se accedió durante el año 2023 fue de 664.614, lo que supone una media de más de 55 mil páginas visitadas por mes.

Mes	% visitas
Enero	9,5%
Febrero	5,5%
Marzo	8,7%
Abril	9,0%
Mayo	10,5%
Junio	8,8%
Julio	7,2%
Agosto	4,7%
Septiembre	6,2%
Octubre	6,3%
Noviembre	14,6%
Diciembre	8,9%
<b>Total</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Elaboración propia a partir de datos del CAU

En lo que respecta al número de sesiones, el total durante 2023 fue de 381.535.

En cuanto a la distribución mensual del número de visitas, se dispone de la siguiente información.

### **b) Modos de acceso a la web de la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía**

En lo que respecta a los modos de acceso, las personas usuarias que llegaron a las páginas de la Sección de Transparencia por cada medio de acceso (buscadores de internet, tráfico directo, redes sociales, etc.) son las siguientes:

Mes	% visitas
Buscadores	81,6%
Tráfico directo	12,8%
Otras	5,1%
RRSS	0,3%
<b>Total</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Elaboración propia a partir de datos del CAU

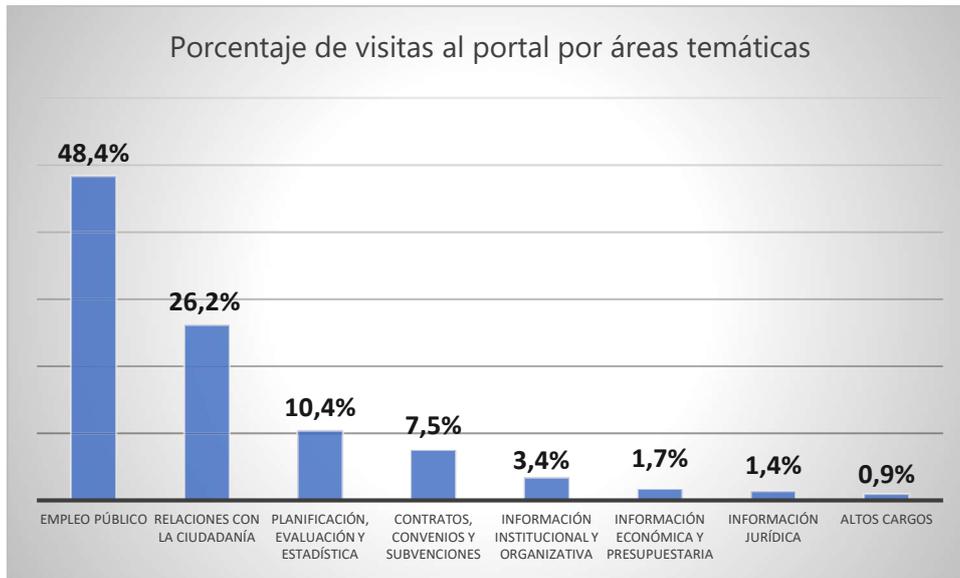
### **c) Materias más visitadas**

Las materias más visitadas sobre el porcentaje de visitas recibidas en la diferentes Secciones de Transparencia de la CDEFP y entidades instrumentales adscritas se relacionan en la siguiente tabla:

Materia (porcentaje)	2023	2022	% 23/22
Empleo público	49.759	10.220	386,9%
Relaciones con la ciudadanía	26.936	21.628	24,5%
Planificación, evaluación y estadística	10.742	7.235	48,5%
Contratos, convenios y subvenciones	7.741	5.325	45,4%
Información institucional y organizativa	3.503	4.688	-25,3%
Información económica y presupuestaria	1.774	841	110,9%
Información jurídica	1.414	1.464	-3,4%
Altos cargos	969	1.795	-46,0%

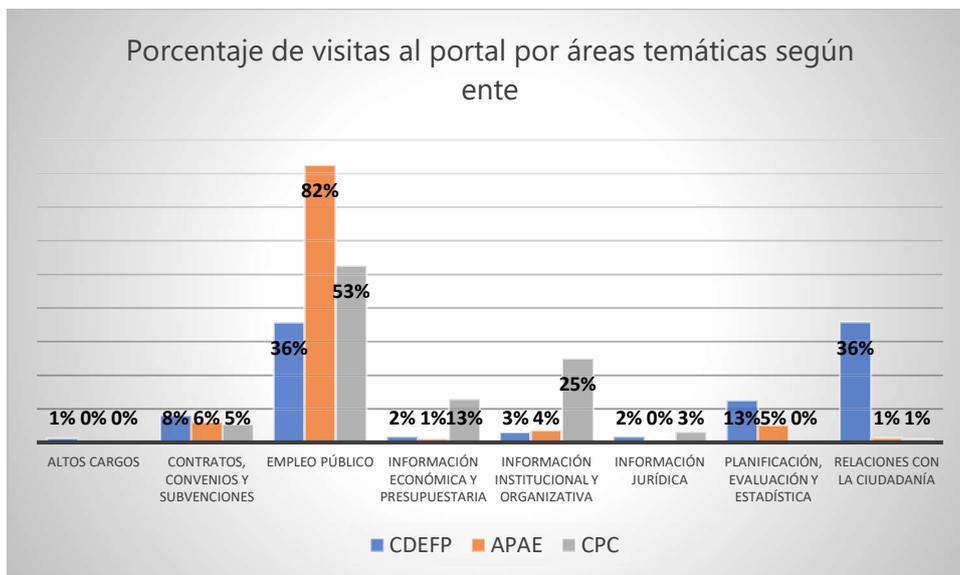
**Fuente:** Elaboración propia a partir de datos del CAU

Destaca el apartado de Empleo Público que además de aglutinar el 48% del total de visitas, ha quintuplicado su número de accesos con respecto al año 2022. También destaca el ascenso de las visitas en Información Económica y Presupuestaria con un 110% de crecimiento.



**Fuente:** Elaboración propia a partir de datos del CAU

Es interesante notar aquí que, mientras que las visitas a la página web de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional se concentraron en las áreas temáticas de Información Jurídica (35,8%) y Empleo Público (35,8%), en la web de APAE y Consorcio Parque de las Ciencias, ha sido el apartado de Empleo Público el que más visitas concentró, con un 82,5% y un 52,6% respectivamente.



**Fuente:** Elaboración propia a partir de datos del CAU

## 6.2. Datos estadísticos de Derecho de acceso

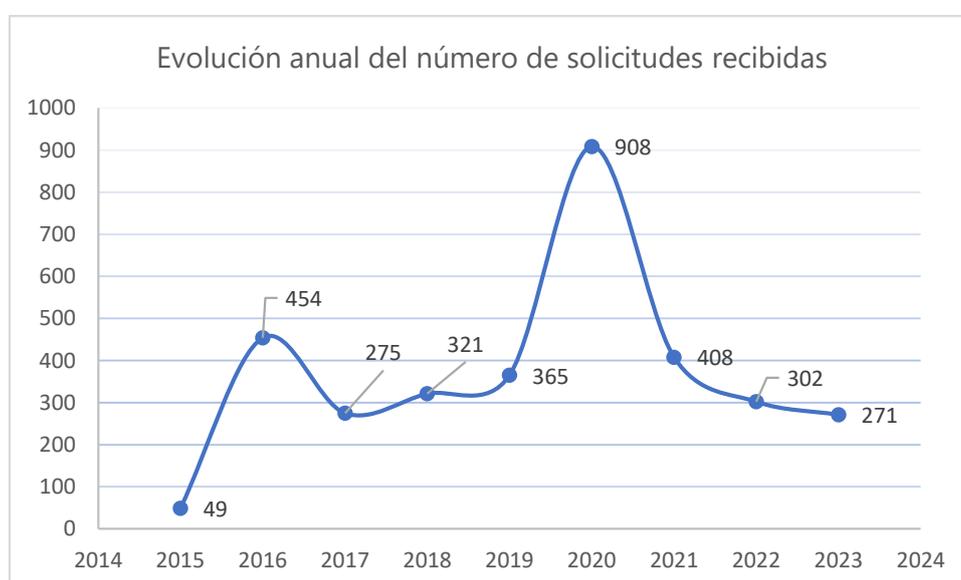
### 6.2.1 Solicitudes recibidas

Los órganos y entidades de la Unidad de Transparencia de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional recibieron durante 2023 un total de 286 solicitudes de acceso a la información pública tramitadas de acuerdo con la normativa de transparencia, acumulando un total de 3485 solicitudes desde la entrada en vigor de la ley andaluza (30 de junio de 2015).

Se computan todas las solicitudes recibidas, tanto si lo han sido directamente por la Unidad de Transparencia de esta Consejería como si proceden de solicitudes derivadas por Unidades de Transparencia de otras Consejerías u otros organismos.

En la siguiente tabla se muestra el número de solicitudes recibidas desde 2015.

Ejercicio <sup>1</sup>	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Total
<b>Solicitudes</b>	49	454	275	321	365	908	408	302	271	<b>3353</b>



**Fuente:** Elaboración propia

(\*) Se contabiliza el total de solicitudes recibidas de acuerdo con la estructura organizativa vigente en cada momento.

<sup>1</sup> Datos correspondientes a la Consejería de Educación entre 2015 y 2019 (X Legislatura), Consejería de Educación y Deporte entre 2019 y 2022 (XI Legislatura), y de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional desde el 25 de Julio de 2022 (XII Legislatura).

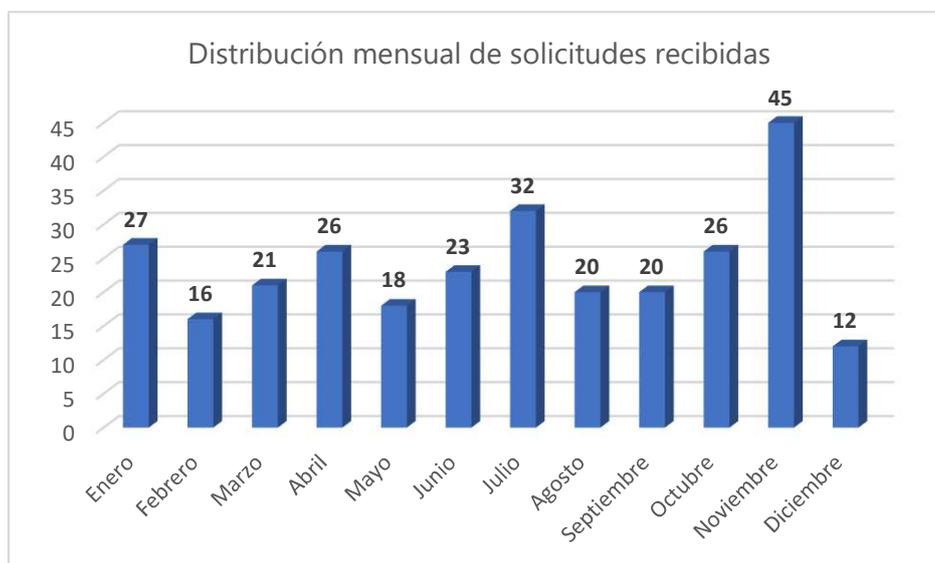
## Número de solicitudes recibidas por meses

En cuanto a la distribución mensual de las solicitudes recibidas durante 2023, se presenta la información en el siguiente cuadro:

Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
27	16	21	26	18	23	32	20	20	26	45	12

Fuente: Elaboración propia

## Evolución mensual de solicitudes recibidas



Fuente: Elaboración propia

## Número de solicitudes recibidas por organismos

El reparto de solicitudes por órganos directivos y entidades de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional que se recibieron durante el año 2023 se muestra en la siguiente tabla. Se comparan con las peticiones recibidas en 2021 y 2022 de acuerdo con la estructura de Direcciones Generales en vigor en cada momento.

Órgano directivo/entidad	2021	2022	2023
Viceconsejería	65	47	69
Dirección General de Planificación, Centros y Enseñanza Concertada (*)	14	16	8
Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa (*)	20	22	21
Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos	145	73	52
Dirección General de Formación Profesional	6	26	20
Secretaría General Técnica	9	6	9
Dirección General de Tecnologías Avanzadas y Transformación Educativa (*)	2	8	3
Delegación Territorial de Almería	12	8	6
Delegación Territorial de Cádiz	15	27	8
Delegación Territorial de Córdoba	11	3	2
Delegación Territorial de Granada	22	12	6
Delegación Territorial de Huelva	2	0	2
Delegación Territorial de Jaén	4	2	1
Delegación Territorial de Málaga	7	12	21
Delegación Territorial de Sevilla	31	14	23
APAE	25	15	20
<b>Total</b>	<b>390</b>	<b>291</b>	<b>271</b>

**Fuente:** Elaboración propia

(\*) Se han asimilado las solicitudes de los órganos directivos de la anterior estructura organizativa a la composición actual.



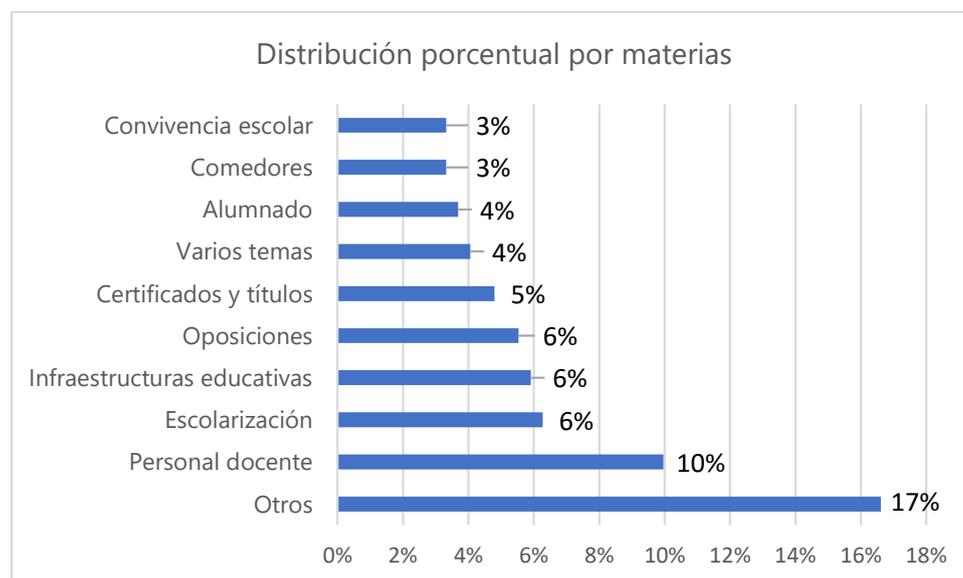
**Fuente:** Elaboración propia

## 6.2.2. Materias objeto de las solicitudes de información pública

Las diez materias que, por porcentaje, fueron objeto de un mayor número de solicitudes de información pública se relacionan en la siguiente tabla.

Tipo de información por materias	Porcentaje
Otros	16,6%
Personal docente	10,0%
Escolarización	6,3%
Infraestructuras educativas	5,9%
Oposiciones	5,5%
Certificados y títulos	4,8%
Varios temas	4,1%
Alumnado	3,7%
Comedores	3,3%
Convivencia escolar	3,3%

Fuente: Elaboración propia



Fuente: Elaboración propia

## 6.2.3. Medios de presentación de las solicitudes

Se expone en la tabla y gráfico de este epígrafe el porcentaje de solicitudes recibidas mediante la Plataforma Integrada para el ejercicio del derecho de acceso PID@, que es la herramienta

informática que permite la presentación telemática frente al resto de solicitudes que fueron presentadas en formato papel a través de las oficinas de apoyo al registro o por medios telemáticos diferentes a PID@ como, por ejemplo, el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía, que han sido tramitadas en el ámbito de esta Consejería.

Medio de presentación	2023 %
Herramienta PID@	77,5%
Fuera herramienta PID@	22,5%

**Fuente:** Saiku (pid@) que totaliza las solicitudes recibidas directamente por la Unidad de Transparencia y aquellas que han sido derivadas por otra Unidad e incorporadas a Pid@.

#### 6.2.4. Perfil de las personas solicitantes

A continuación, se muestra el perfil de las personas que realizaron solicitudes en 2023 desagregadas por sexo.

Personas solicitantes desagregadas por sexo	2023
Hombres	134
Mujeres	110
Persona jurídica	42

**Fuente:** Elaboración propia



**Fuente:** Elaboración propia

### 6.2.5. Sentido de las resoluciones

El sentido de las resoluciones puede ser **estimatorias, estimatorias parciales, denegatorias, inadmitidas o desistidas**. Hay que tener en cuenta que cuando en el sentido de las resoluciones se especifica estimatorias parciales, quiere decir que se incluyen en este apartado las resoluciones que admiten solo parcialmente la solicitud, inadmitiendo parte de la misma o que, admitiendo la solicitud, concedan parcialmente el acceso a la información solicitada por aplicar algún límite del artículo 14 o 15 de la LTAIBG.

Por otra parte, en el apartado de las solicitudes inadmitidas se incardinan tanto las inadmitidas por aplicación de lo dispuesto en el artículo 18.1 de la LTAIBG, así como las inadmitidas por otros motivos (exclusión del ámbito objetivo de la Ley, dirigidas a una Administración no competente, etc.).

Los datos de la siguiente tabla se refieren a resoluciones comunicadas durante 2023, por lo que pueden incluir resoluciones relativas a solicitudes de información presentadas a finales del año 2022 pero resueltas a principios del año 2023. Por su parte, no se incluyen aquellas solicitudes de información pública que fueron presentadas durante 2023 cuya resolución fue comunicada durante el año siguiente.

Sentido de las resoluciones	2022	%	2023	%
Estimatorias	148	48,1%	124	44,4%
Estimatorias parciales	51	16,6%	42	15,1%
Denegatorias	3	1,0%	1	0,4%
Denegadas parcialmente	0	0,0%	8	2,9%
Inadmitidas	104	33,8%	93	33,3%
Desistidas	2	0,6%	11	3,9%
<b>TOTAL</b>	<b>308</b>	<b>100%</b>	<b>279</b>	<b>100%</b>

(\*) Existen 6 solicitudes que fueron denegadas parcialmente y que fueron estimadas parcialmente. Se incluyen en una categoría aparte para no computarlas doblemente en ambas categorías.

**Fuente:** Elaboración propia



**Fuente:** Elaboración propia

La única solicitud denegada en 2023 lo ha sido por el motivo de protección de datos personales (art. 15 LTIPBG), mientras que las 8 denegadas parcialmente, en 7 de ellas el motivo también el art. 15 de la LTIPBG, mientras que en una el motivo fue el artículo 14.1 d) de la LTIPBG.

## Causas de inadmisión de las solicitudes

El número total de solicitudes inadmitidas en 2023 es de 93, lo que representa un 33,3% del total de 279 solicitudes resueltas. Respecto a las causas de inadmisión debe destacarse que, con notable diferencia, la principal causa de inadmisión aplicada en 2023, es la de no entrar en el concepto de información pública definido en la LTPA. 2.a), ya que aglutina un total de 58 de

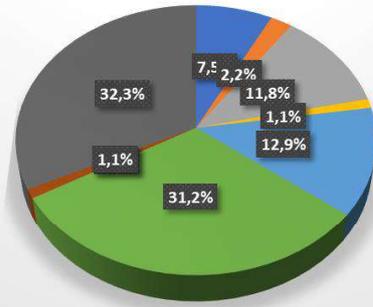
las solicitudes inadmitidas, 29 casos en que la única causa para su inadmisión, y en otros 29 casos dicha causa concurrió con otros motivos de inadmisión.

A continuación, se detallan los totales de resoluciones inadmitidas por las distintas causas previstas:

<b>CAUSAS DE INADMISIÓN</b>	<b>N.º solicitudes inadmitidas 2023</b>	<b>% 2023</b>	<b>% 2022</b>
Información que esté en curso de elaboración o de publicación general. 18.1.a)	7	7,5%	7,7%
Información que tenga carácter auxiliar o de apoyo. 18.1.b)	2	2,2%	1,9%
Información para cuya divulgación sea necesaria una acción previa de reelaboración. 18.1.c)	11	11,8%	12,5%
Dirigidas a un órgano en cuyo poder no obre la información cuando se desconozca el competente. 18.1.d)	1	1,1%	2,9%
Manifiestamente repetitivas o tengan un carácter abusivo no justificado con la finalidad de transparencia. 18.1.e)	12	12,9%	4,8%
No entra en el concepto de información pública definido en la LTPA. 2.a)	29	31,2%	53,8%
Condición de persona interesada en procedimiento en curso. D.A.1.1	0	0,0%	10,6%
Régimen jurídico específico de acceso a la información. D.A.1.2	1	1,1%	0,0%
Varios motivos (se incluyen aquellas que aplican varios motivos de inadmisión)	30	32,3%	5,8%
<b>TOTAL</b>	<b>93</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Elaboración propia

### Causas de inadmisión



- Información que esté en curso de elaboración o de publicación general. 18.1.a)
- información que tenga carácter auxiliar o de apoyo. 18.1.b)
- Información para cuya divulgación sea necesaria una acción previa de reelaboración. 18.1.c)
- Dirigidas a un órgano en cuyo poder no obre la información cuando se desconozca el competente. 18.1.d)
- Manifiestamente repetitivas o tengan un carácter abusivo no justificado con la finalidad de transparencia. 18.1.e)
- No entra en el concepto de información pública definido en la LTPA. 2.a)
- Condición de persona interesada en procedimiento en curso. D.A.1.1
- Régimen jurídico específico de acceso a la información. D.A.1.2
- Varios motivos (se incluyen aquellas que aplican varios motivos de inadmisión)

**Fuente:** Elaboración propia

## Resoluciones estimatorias parciales o concesiones parciales de acceso

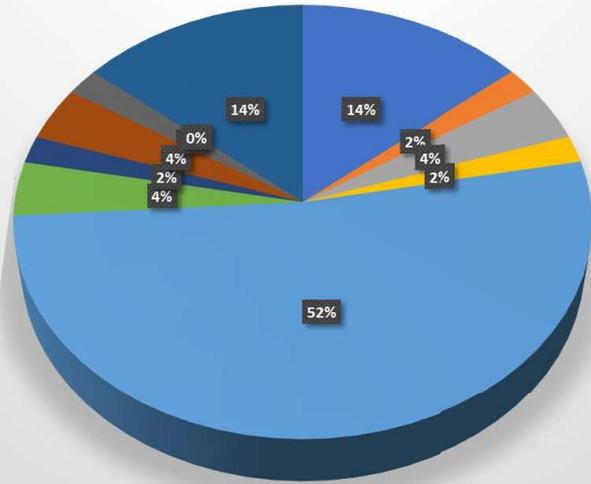
Respecto a las estimaciones o accesos parciales, en el cuadro adjunto se detallan los motivos por los que un total de 50 solicitudes se resolvieron concediendo la información de forma parcial:

Límite o causa de estimación o acceso parcial <sup>2</sup>	2023
15 Datos personales	7
14.1.d) Seguridad pública	1
Información que esté en curso de elaboración o de publicación general. 18.1.a)	2
Información que tenga carácter auxiliar o de apoyo. 18.1.b)	1
Información para cuya divulgación sea necesaria una acción previa de reelaboración. 18.1.c)	26
Dirigidas a un órgano en cuyo poder no obre la información cuando se desconozca el competente. 18.1.d)	2
Manifiestamente repetitivas o tengan un carácter abusivo no justificado con la finalidad de transparencia. 18.1.e)	1
No entra en el concepto de información pública definido en la LTPA. 2.a)	2
Condición de persona interesada en procedimiento en curso. D.A.1.1	1
Régimen jurídico específico de acceso a la información. D.A.1.2	0
Varios motivos de inadmisión	7
<b>Total</b>	<b>50</b>

**Fuente:** Elaboración propia

<sup>2</sup> No aparecen las causas que no se han utilizado en ninguna resolución

### Causas de inadmisión



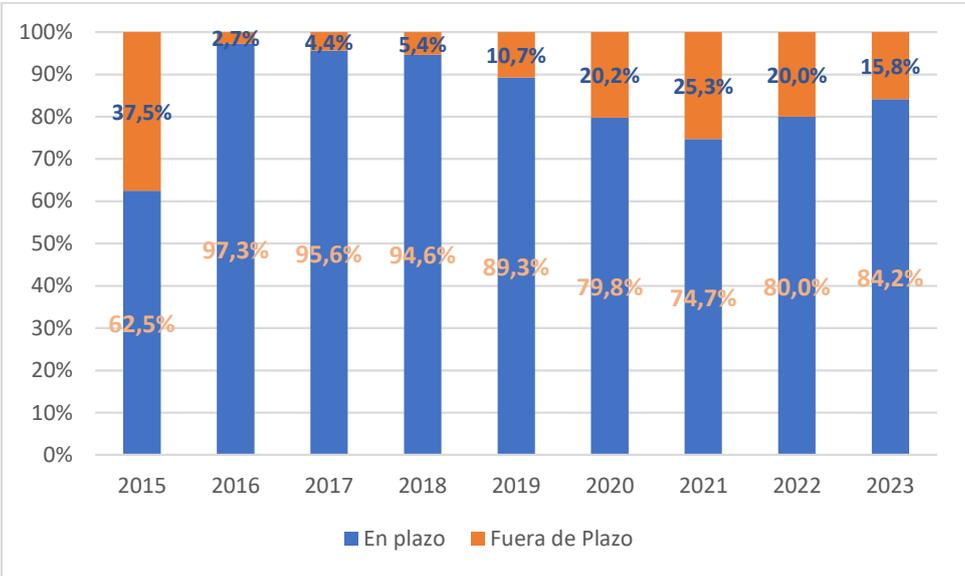
- 15 Datos personales
- 14.1.d) Seguridad pública
- Información que esté en curso de elaboración o de publicación general. 18.1.a)
- Información que tenga carácter auxiliar o de apoyo. 18.1.b)
- Información para cuya divulgación sea necesaria una acción previa de reelaboración. 18.1.c)
- Dirigidas a un órgano en cuyo poder no obre la información cuando se desconozca el competente. 18.1.d)
- Manifestestamente repetitivas o tengan un carácter abusivo no justificado con la finalidad de transparencia. 18.1.e)
- No entra en el concepto de información pública definido en la LTPA. 2.a)
- Condición de persona interesada en procedimiento en curso. D.A.1.1
- Régimen jurídico específico de acceso a la información. D.A.1.2
- Varios motivos de inadmisión

**Fuente:** Elaboración propia

## Resoluciones resueltas en plazo, fuera de plazo y tiempos medios de respuesta

En lo que respecta a los plazos de resolución, de entre las solicitudes resueltas en 2023, el 9 de cada 10 fueron resueltas en plazo. Como se puede ver en la siguiente gráfica, continúa con la tendencia a mejorar habida en este indicador en los últimos años.

### % Solicitudes resueltas en plazo y fuera de plazo



Fuente: Elaboración propia

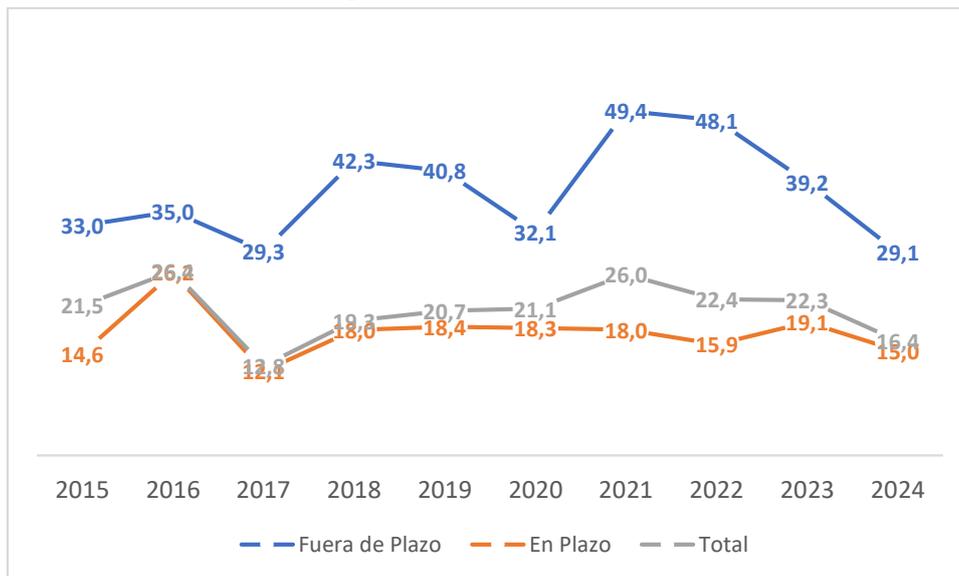
Y respecto de los tiempos medios de respuesta, el tiempo medio de respuesta ha permanecido prácticamente estable, con una importante reducción del tiempo medio de respuesta de las solicitudes fuera de plazo, que ha disminuido en casi 10 días, con respecto a 2022, pero con un aumento del tiempo medio de respuesta de las solicitudes en plazo. Este hecho se explica porque el % de expedientes resuelto que necesitaron de prórroga fue del 26,9% en 2023, frente al 23,4% de 2022.

Tiempos medios(*) de respuesta en días de las solicitudes resueltas			
Año	Fuera de Plazo		Global
	Fuera de Plazo	En Plazo	
2015	33,0	14,6	21,5
2016	35,0	26,2	26,4
2017	29,3	12,1	12,8
2018	42,3	18,0	19,3
2019	40,8	18,4	20,7
2020	32,1	18,3	21,1
2021	49,4	18,0	26,0
2022	48,1	15,9	22,4
2023	39,2	19,1	22,3

Fuente: Elaboración propia

(\*) Tiempos medios en días hábiles

## Tiempos medio(\*) de respuesta de las solicitudes resueltas



Fuente: Elaboración propia

(\*) Tiempos medios en días hábiles

Si además de distinguir las solicitudes fuera de plazo o en plazo, atendemos a si fue solicitada una prórroga de las mismas, o no, los tiempos medios de respuesta se muestran en la siguiente tabla. Hay que notar que el plazo máximo de respuesta es de 20 días hábiles desde que la

solicitud tiene entrada en registro. La prórroga aumenta dicho plazo en 20 días hábiles adicionales.

En la siguiente tabla se observa que el tiempo medio de respuesta de las solicitudes fuera de plazo ha disminuido en ambos casos, lo que confirma la evolución positiva de los tiempos de respuesta.

### Tiempos medio de respuesta de las solicitudes resueltas en caso de prórroga y sin prórroga

2023	Con Prórroga	Sin Prórroga
En plazo	32,8	14,0
Fuera de Plazo	48,0	36,3
2022	Con Prórroga	Sin Prórroga
En plazo	33,2	11,2
Fuera de Plazo	55,9	44,6

**Fuente:** Elaboración propia

(\*) Tiempos medios en días hábiles

## 7. CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS DE ANDALUCÍA

### 7.1. Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

El CTPDA, creado como autoridad independiente de control en materia de transparencia y protección de datos en la Comunidad Autónoma de Andalucía, tiene entre sus finalidades **velar por el cumplimiento de la normativa de transparencia pública**, tanto en lo que se refiere a publicidad activa como a la defensa y salvaguarda del derecho de acceso a la información pública.

En este sentido, frente a toda resolución expresa o presunta en materia de acceso, podrá interponerse reclamación ante este Consejo, con carácter potestativo y previo a su impugnación en vía contencioso-administrativa.

### 7.2. Comisión Consultiva de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

La Comisión Consultiva se constituye como **órgano de participación y consulta** en Andalucía en materia de transparencia pública y protección de datos.

La Comisión Consultiva está compuesta por la persona que ejerce la Dirección del CTPDA, que la presidirá, y por catorce miembros, que serán nombrados por la persona titular de la Consejería competente en materia de transparencia.

Mediante Órdenes de 30 de septiembre de 2019, 1 de junio de 2021, 24 de septiembre de 2021, 22 de marzo de 2022 y 22 de abril de 2022, de la entonces Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, y la Orden de 17 de enero de 2023, de la

Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa se dispusieron diferentes nombramientos y ceses de los miembros de la Comisión Consultiva de la Transparencia y la Protección de Datos del CTPDA, conforme a las propuestas de las instituciones y entidades previstas en la LTPA, y en los Estatutos del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, aprobados por Decreto 434/2015, de 29 de septiembre.

### 7.3. Reclamaciones interpuestas ante el CTPDA

En el supuesto de que la resolución de una solicitud de acceso a la información pública no fuera satisfactoria para alguna de las personas interesadas en el procedimiento (ya sea la persona solicitante o terceras personas cuyos derechos o intereses se vean afectados por el acceso a la información), se podrá presentar ante el Consejo una reclamación frente a dicha resolución.

En concreto, y contra resoluciones dictadas por los órganos y entidades de esta Consejería en **2023** ha tenido entrada un total de **23 reclamaciones** de las que consta que se ha dictado resolución expresa en 20 de los procedimientos, algunas de ellas dictadas en el ejercicio 2024.

En la siguiente tabla adjunta se detallan las resoluciones dictadas por el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía en reclamaciones interpuestas contra resoluciones de acceso a la información pública dictadas por los órganos y entidades instrumentales de esta Consejería.

Órgano / entidad reclamada	Número de reclamación del Consejo (SE_.../...)	N.º Resolución CTPDA	Sentido resolución/motivo
Delegación Territorial en Málaga	4/2023	254/2023	Estimación parcial
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos	35/2023	280/2023	Estimada
Delegación Territorial en	37/2023	98/2023	Inadmitida/Art. 2.a) LTPA

Granada			
Dirección General de Tecnologías Avanzadas y Transformación Educativa	78/2023	272/2023	Archivo
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos	130/2023	264/2023	Desestimada
Delegación Territorial en Cádiz	138/2023	421/2023	Estimación parcial
Delegación Territorial en Cádiz	139/2023	297/2023	Desestimada
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos	140/2023	411/2023	Estimada
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos	183/2023	444/2023	Desestimada
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos	197/2023	445/2023	Estimación parcial
IES Nuestra Señora de la Cabeza de Andújar (Jaén)	255/2023	498/2023	Estimada
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos	384/2023	730/2023	Archivo
Viceconsejería	437/2023	683/2023	Desestimada
Dirección General de Formación Profesional	499/2023	634/2023	Desistida
Secretaría General Técnica	551/2023	824/2023	Estimada
Delegación Territorial en Granada	558/2023	40/2024	Estimación parcial
Viceconsejería	572/2023	169/2024	Estimación parcial
Delegación Territorial en	697/2023	826/2023	Desistida

Jaén			
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos	835/2023		Pendiente de resolución
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos	891/2023	808/2023	Inadmitida/Art. 2.a) LTPA
Dirección General de Formación Profesional	897/2023	812/2023	Inadmitida/Art. 2.a) LTPA
Delegación Territorial en Sevilla	971/2023		Pendiente de resolución
Delegación Territorial en Sevilla	977/2023		Pendiente de resolución

**Fuente:** Elaboración propia

En la siguiente tabla mostramos un sumario de las resoluciones habidas a procedimientos PID@s durante el año 2023.

Órgano/Entidad reclamada	Estimada	Estimación parcial	Archivo	Desestimada	Desistida	Inadmitida/ Art. 2.a) LTPA	Pendiente de resolución
Secretaría General Técnica		50,0%		50,0%			
Viceconsejería		50,0%				50,0%	
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos					100,0%		
Dirección General de Formación Profesional		100,0%					
Dirección General de Tecnologías Avanzadas y Transformación							100,0%
Delegación Territorial en Cádiz					50,0%	50,0%	
Delegación Territorial en Granada			100,0%				
Delegación Territorial en Jaén	25,0%	12,5%	12,5%	25,0%		12,5%	12,5%
Delegación Territorial en Málaga	100,0%						
Delegación Territorial en Sevilla	100,0%						
Otros		50,0%		50,0%			
<b>Total</b>	<b>17,4%</b>	<b>21,7%</b>	<b>8,7%</b>	<b>17,4%</b>	<b>8,7%</b>	<b>13,0%</b>	<b>13,0%</b>

**Fuente:** Elaboración propia

El 39,1% de los pronunciamientos del CTPDA son favorables a la administración (desestimación, archivo o inadmisión), unidos a un 21,7% de estimaciones parciales a los reclamantes, y en el 8,7% de los casos las reclamaciones son desistidas por el solicitante. Sólo

en el 17,4 son estimadas las reclamaciones completamente. Un 13% están pendiente aún de resolución.

## 7.4. Denuncias por incumplimiento de las obligaciones de publicidad activa

Los poderes públicos están obligados a publicar en sus sedes electrónicas, portales o páginas web, la información que le exige la normativa de transparencia de forma veraz, periódica y actualizada, cuyo conocimiento sea relevante para garantizar la transparencia de su actividad relacionada con el funcionamiento y control de la actuación pública.

El Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía podrá efectuar, por iniciativa propia o como consecuencia de denuncia, requerimientos para la subsanación de los incumplimientos que pudieran producirse de las obligaciones establecidas en el Título II de la LTPA.

En el ejercicio 2023 se han planteado un único proceso de denuncias por supuestos **incumplimientos de obligaciones de publicidad activa** previstas en el Título II de la LTPA, cuya resolución fue notificada con el siguiente tenor:

N.º Resolución CTPDA	Sentido resolución/motivo
RESOLUCIÓN PA-89/2023	Archivada por no acreditarse el incumplimiento de obligaciones de publicidad activa.

## **8. LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12 del Decreto 289/2015, de 21 de julio, en 2023 la composición de la Comisión de Transparencia de la Consejería ha respondido a la estructura organizativa regulada en el Decreto de estructura de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. En base a lo anterior, la composición de la Comisión, a la fecha del cierre de la anualidad 2023, está integrada, además de por la persona titular de la Viceconsejería, que la preside, de la persona responsable de la Unidad de Transparencia y de la persona responsable del Archivo Central de la Consejería, por las siguientes personas en representación de cada órgano directivo de la Consejería, designadas por la persona titular del mismo, así como por las personas responsables en materia de transparencia de cada entidad instrumental, que se indican:

- María Esperanza O'Neill Orueta (Viceconsejera)
- Rosario García Victorio (Responsable Unidad de Transparencia)
- Carmen Millán Urbano (Viceconsejería)
- Mikel Careaga Gutiérrez (Gabinete)
- M<sup>a</sup> José de Trías Vargas (Archivo Central)
- Francisco José Racero Montes (Secretaría General de Desarrollo Educativo)
- Yolanda Rueda Osuna (Secretaría General de Formación Profesional y Tecnologías Avanzadas)
- Antonio J. García Rodríguez (Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa)
- Fátima Martínez Lázaro (Dirección General de Formación Profesional)
- José Antonio Agromayor (Dirección General de Tecnologías Avanzadas y Transformación Educativa)
- José David Castañeda Galván (Dirección General de Planificación, Centros y Educación Concertada)
- M.<sup>a</sup> Teresa Cuesta Izquierdo (Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos)
- Julia Albarrán (Secretaría General Técnica)
- Marta Cañal Pérez (Agencia Pública Andaluza de la Educación)
- Fernando Vélez Fernández (Consorcio Parque de las Ciencias)

- Francisco Javier Martínez López (D.T. en Almería)
- M.<sup>a</sup> Pilar Cáceres Muñoz (D.T. en Cádiz)
- M.<sup>a</sup> del Mar Ramón Muñoz (D.T. en Córdoba)
- Luis Carrasco Robles (D.T. en Granada)
- Juan Antonio Eugenio Martín (D.T. en Huelva)
- Juan Manuel Castellano Montoro (D.T. en Jaén)
- Paloma Rodríguez Bonilla (D.T. en Málaga)
- Rafael Martín Humanes (D.T. en Sevilla)

La Comisión se encuentra asistida por el/la Letrado/a jefe/a de la Asesoría Jurídica de esta Consejería y presenta una composición equilibrada entre hombres y mujeres (11 y 13 respectivamente).

Durante el ejercicio 2023 se celebraron dos sesiones, con arreglo al siguiente detalle:

#### **1ª sesión** (30/03/2023):

- 1. Presentación y aprobación, si procede, de la propuesta de “Memoria anual 2022 de transparencia pública de la Consejería” y de la “Evaluación del Plan Operativo de la Consejería de Educación y Deporte en materia de transparencia pública para el periodo 2021-2022.”
- 2. Presentación y aprobación, si procede, del “Cuadro de contenidos de publicidad activa”, con las responsabilidades asociadas a cada centro directivo, para el año 2023 y posteriores.
- 3.- Presentación y aprobación, si procede, del “Plan Operativo de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional” en materia de transparencia pública para el periodo 2023-2024”
- 4.- Próximas actuaciones a realizar en materia de transparencia.
- 5.- Ruegos y preguntas

#### **2ª sesión** (23/10/2023):

- 1. Aprobación del Acta de la Comisión de Transparencia celebrada el 30 de marzo de 2023
- 2. Presentación y aprobación, si procede, del “Cuadro de contenidos de publicidad activa”, con las responsabilidades asociadas a cada centro directivo.

- 3.- Informe sobre el estado de ejecución del “Plan Operativo de la Consejería Desarrollo Educativo y Formación Profesional en materia de transparencia pública para el periodo 2023-2024”
- 4.- Situación del derecho de acceso en la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.
- 5.- Ruegos y preguntas

## 9. PROPUESTAS DE ACTUACIÓN

Durante 2023 en el ámbito de las diferentes sesiones de la Comisión de Transparencia, se han propuesto las siguientes actuaciones:

- Realización de revisiones periódicas del contenido de publicidad activa con frecuencia, al menos, cuatrimestral.
- Impulso por la formación permanente de los tramitadores de la Consejería, incluyendo sesiones de formación por la propia Unidad de Transparencia enfocadas a la corrección de problemas o y la resolución de dudas.
- Elaboración de un documento actualizado sobre las instrucciones para publicar en el Portal de Transparencia y que incorporará los ajustes al nuevo gestor de contenidos DRUPAL.
- 

## 10. ACTUACIONES DESTACADAS Y NOVEDADES

### **FORO NUEVOS ESPACIOS DE TRANSPARENCIA CTPDA**

Con fecha 22 de junio se celebró el foro “Nuevos espacios de transparencia pública” organizado por el CTPDA. Se abordó los nuevos espacios de transparencia pública y la importancia del cumplimiento de este principio en materias especialmente relevantes como Contratación, Función Pública y Protección de Datos.

El Foro era inaugurado por el Consejero de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, Antonio Sanz; del director del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, Jesús Jiménez, y de la directora de la Fundación Tres Culturas, Concha de Santa Ana.

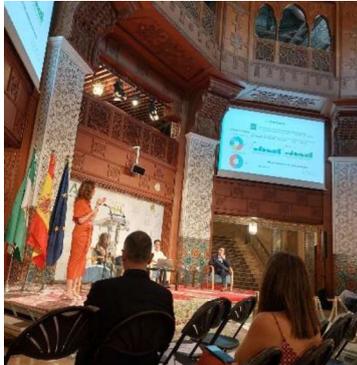
Seguidamente tuvo lugar la conferencia inaugural 'La doctrina del Tribunal Supremo en materia de acceso a la información pública: cuestiones resueltas y temas abiertos' a cargo de Emilio Guichot, catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Sevilla y director del Instituto Clavero Arévalo.

Tras la ponencia, se celebró un debate bajo el título 'Transparencia: impulso y evolución de la norma', como participantes intervinieron el presidente del CTBG, José Luis Rodríguez; al presidente del Consejo de Transparencia de Aragón, Jesús Colás; al investigador en Gobierno Abierto en Novagob y editor de Transparencia en España, Rafael Camacho, y al consultor, conferenciante y docente en el ámbito de la transparencia, estudios políticos y sociales, Francisco Delgado, moderados por la expresidenta de la Comisión de Garantía del Derecho de Acceso a la Información Pública de Cataluña, Elisabeth Samarra.

Seguidamente, otra mesa analizó el denominado '**derecho a entender**', en la que intervinieron la jefa de Servicio de Sociedad Digital y Gobierno Abierto de la Agencia Digital de Andalucía, Cristina Puente; la coordinadora del Secretariado de Transparencia de la Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, M<sup>a</sup> Ángeles Barea, y el presidente del Instituto de Lectura Fácil, Diego García, bajo la moderación del director del Área de Transparencia del CTBG, Israel Castilla.

La clausura fue efectuada por Gabriele Vestri, profesor de Derecho Administrativo de la Universidad de Cádiz y director del Observatorio Sector Público e Inteligencia Artificial que intervino analizando 'La transparencia (apertura) algorítmica en la era de las tecnologías disruptivas'.





## **VIII CONGRESO INTERNACIONAL DE TRANSPARENCIA**

Del 27 al 29 de septiembre se celebró en Alcalá de Henares el VIII Congreso Internacional de Transparencia. Este congreso se consolida como un lugar de encuentro de personal académico, investigador, funcionario, y, en general, personas preocupadas por una democracia avanzada en la que la transparencia pública es un elemento esencial. Esta ha sido la octava edición de un congreso internacional que se ha convertido en referente en la transparencia pública y el gobierno abierto y un punto de encuentro dónde se comparten conocimientos y se profundiza en nuevos enfoques en la materia.

En esta ocasión, asistieron responsables de las distintas unidades de transparencia y personal que desempeña funciones relacionadas con la transparencia en la mayor parte de Consejerías y entidades.

El Congreso se organiza con sesiones plenarias, grupo de trabajo y reuniones. Los grupos de trabajo permiten un estudio especializado de asuntos. En las reuniones de instituciones, grupos de investigación y académicos, funcionarios como la Red Anticorrupción, los órganos garantes de la transparencia.

El éxito y el carácter internacional se demuestra en la última edición por los participantes de 23 naciones diferentes, con más de 700 inscritos, 150 ponencias y comunicaciones y, 24 grupos de trabajo.



## TALLER DERECHO DE ACCESO

El 27 de octubre tuvo lugar en el aulario del IAAP la **Primera sesión taller sobre transparencia pública: derecho de acceso**, dónde se llevó a cabo de la mano de Emilio Guichot catedrático de derecho administrativo de la Universidad de Sevilla, e Israel Adán, Director del Área de Transparencia del CTPDA, un análisis de la doctrina del Tribunal Supremo y del CTPDA en materia de derecho de acceso sobre cuestiones resueltas.

Algunas de las conclusiones que se han destacado en las mesas de trabajo son las siguientes:

- ✓ **No es necesario** que la persona solicitante **invoque expresamente la normativa de transparencia** para tramitar su solicitud con arreglo a la misma, siempre que lo solicitado sea información pública y no tenga otro régimen específico de acceso.
- ✓ La **normativa de transparencia** aplica **supletoriamente** en el caso de los regímenes específicos de acceso. Debe conciliarse la aplicación de la normativa de transparencia con aquella que regule aspectos parciales de acceso a una determinada información (LGT, por ejemplo).
- ✓ **Si no existe la información** que se solicita, **no** procede aplicar la causa de inadmisión por **reelaboración**, debiendo indicar claramente en la resolución que la **información no existe**.
- ✓ Necesidad de incidir en la **motivación** de las resoluciones que **deniegan o inadmiten** la solicitud de información.

- ✓ Cuando en un trámite de audiencia se solicite la **identidad de la persona solicitante**, deberá valorarse su posición ante la solicitud con todos los elementos de juicio disponibles. En esta línea hay que tener en cuenta el **DICTAMEN 4/2023**, del CTPDA relativo a la comunicación a terceros de los datos personales identificativos de quien ejerce el derecho de acceso a la información pública, con motivo del trámite de alegaciones previsto en el artículo 19.3 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.




**Primera sesión taller sobre transparencia pública: derecho de acceso**

- Lugar de celebración: Aulario del IAAP, Pabellón de Puerto Rico - Isla de la Cartuja - C/ Johannes Kepler
- Fecha: 27 de octubre de 2023
- Horario: 09:00-14:30 horas

**9.00-9.30. Recepción.**

**9.30-10.00. Bienvenida e inauguración.** Salón de Actos.

**10.00-11.00. Conferencia:**  
*La doctrina del Tribunal Supremo en materia de acceso a la información pública: cuestiones resueltas.*  
Emilio Guichot. Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Sevilla. Director del Instituto Clavero Arévalo

**11.00-11.30. Descanso.**

**11.30-12.15. Introducción a las mesas de trabajo:**  
*Delimitación de la doctrina del CTPDA tras las sentencias del Tribunal Supremo.*  
Irael Adán. Director del área de reclamaciones del CTPDA.

**12.15-13.30. Mesas de trabajo.** Aulas 1, 2 y 7.

**13.45-14.30. Conclusiones.**

Con la coordinación de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa y el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía



### Otras actuaciones formativas divulgadas:



## **Convenio del Consejo de Europa sobre el acceso a los documentos públicos**

Con fecha 23/10/2023 se ha completado la ratificación del Convenio del Consejo de Europa sobre el acceso a los documentos públicos con la publicación en el BOE del Instrumento de ratificación del Convenio 205 del Consejo de Europa sobre el acceso a los documentos públicos, hecho en Tromsø el 18 de junio de 2009. La ratificación entra en vigor el día 1/1/2024.

Las disposiciones del Convenio deberán ser tenidas en cuenta en la interpretación de la normativa interna española que regula el acceso a la información pública, ya que las mismas recogen obligaciones que son vinculantes con el carácter de mínimas. Si las autoridades españolas, tanto administrativas como judiciales, vulneran las normas contenidas en el Convenio, las personas afectadas podrán denunciar su incumplimiento ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

España lo ha ratificado con las siguientes reservas y declaraciones, en las que no se aplicarán las normas contenidas en el mismo, por lo que no existe ningún avance hacia una mayor transparencia:

- El secreto estadístico.
- Los datos, informes o antecedentes obtenidos por la Administración de la Seguridad Social y por las Administraciones tributarias.
- Las comunicaciones con la Familia Real y la Casa Real.

Entre las cuestiones principales que deben destacarse:

- ✓ Principio general de publicidad de todos los documentos. El Convenio dice en su preámbulo que “todos los documentos públicos son en principio públicos y comunicables, con la reserva, únicamente, de la protección de otros derechos e intereses legítimos”.
- ✓ Definición amplia de documento público: «todas las informaciones registradas de cualquier forma o redactadas o recibidas y en poder de las autoridades públicas» (art. 2.b).
- ✓ Se establecen requisitos de los límites: (artículo 3.1): Sólo pueden venir recogidos en una norma con rango de Ley y serán proporcionales (no pueden ser ilimitados en el tiempo).
- ✓ Se permiten las solicitudes anónimas: se contempla la posibilidad de solicitar información pública sin necesidad de identificarse, «salvo si la divulgación de la identidad fuese esencial para tramitar la solicitud» (artículo 4.2 del Convenio). Según el Informe explicativo del Convenio en los países donde existe tal derecho, se ha considerado innecesario exigir la identidad del solicitante cuando al mismo tiempo no existe ninguna obligación para el solicitante declarar los motivos de la solicitud (apartado 42).
- ✓ Acceso rápido a la información: el Convenio no fija un plazo máximo de respuesta a las solicitudes de acceso a la información pública, pero insiste en destacar que la solicitud «se tramitará rápidamente» y que «la decisión se adoptará, comunicará y ejecutará lo más rápidamente posible». La futura Ley de Transparencia estatal deberá insistir en la necesidad de facilitar la información «lo más rápidamente posible». Nuestra LTPA ya lo recoge así en su artículo 32.
- ✓ Derecho a un recurso rápido y de bajo coste: el artículo 8.2 del Convenio garantiza el derecho a poder recurrir la decisión expresa o presunta denegatoria de la información, mediante un procedimiento que sea rápido y de bajo coste.

# **11. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS CONTENIDOS EN EL PLAN OPERATIVO EN MATERIA DE TRANSPARENCIA PÚBLICA DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO 2023-2024**

De acuerdo con las directrices generales aprobadas por la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, la evaluación de los planes operativos se llevará a cabo mediante la memoria anual regulada en el artículo 14.2 del Decreto 289/2015, de 21 de julio.

Procede en este momento analizar el grado de ejecución de las medidas que han sido incluidas en el POTP de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional para el período 2023-2024.

## **11.1. Medidas en materia de transparencia POTP de la Consejería de Desarrollo Educativo 2023-2024**

Las medidas incluidas en el POTP<sup>3</sup> de esta Consejería, que se exponen de forma sucinta, son las siguientes:

---

<sup>3</sup> <https://portals.ced.junta-andalucia.es/educacion/portals/delegate/content/9c2c17fc-14ac-426c-aaaf-96094ae5c114>

## MEDIDAS GENERALES

### Medida nº 1.- Asistencia a jornadas, seminarios o congresos en materia de transparencia y protección de datos

<b>Plazo de ejecución</b>	Anual
<b>Indicadores de ejecución</b>	Acciones formativas en las que se ha participado Número de asistentes por Unidad
<b>Indicadores de resultado</b>	Al menos 1 acción al año Al menos 50% de la UT por acción formativa o 1 persona de la UT

### Medida nº 2.- Formación del personal de las Consejerías y entidades instrumentales adscritas para el uso de la Plataforma Integrada para el derecho de acceso a la información pública (pid@) y gestor de contenidos (gdc) para la publicación de contenidos en el Portal de la Junta de Andalucía

<b>Plazo de ejecución</b>	2023-2024
<b>Indicadores de ejecución</b>	Actuaciones formativas Número de personas formadas
<b>Indicador de resultado</b>	Al menos 2 al año Al menos 50% de personas formadas en relación con el total de personas usuarias de pid@ y gdc en cada Consejería en el período de ejecución del plan

### Medida nº 3.- Divulgar acciones formativas en materia de transparencia entre el personal de las Consejerías y entidades instrumentales adscritas

<b>Plazo de ejecución</b>	Anual
<b>Indicadores de ejecución</b>	Acciones formativas Número de personas que participen en acciones formativas
<b>Indicadores de resultado</b>	Al menos 1 acción formativa divulgada al año Al menos la participación de 5 personas en acciones formativas en el ámbito de cada Consejería durante el período de un año

**Medida n° 4.- Desarrollar, distribuir o impartir píldoras formativas relativas al derecho de acceso a la información pública, así como a las obligaciones de publicidad activa**

<b>Plazo de ejecución</b>	Anual
<b>Indicadores de ejecución</b>	Píldoras formativas Número de personas destinatarias
<b>Indicadores de resultado</b>	Al menos 2 al año Distribuidas o impartidas al menos al 50% de personas dedicadas a la transparencia en cada Consejería en el período de ejecución del plan

**Medida n° 5.- Divulgación en redes sociales de trámites participativos que afecten a expedientes normativos**

<b>Plazo de ejecución</b>	2023-2024
<b>Indicador de ejecución</b>	Número de publicaciones realizadas
<b>Indicador de resultado</b>	Difusión de al menos el 50% de las consultas públicas previas y de trámites de información pública que afecten a expedientes de normativa en elaboración, realizadas desde el inicio de la vigencia del plan operativo

**Medida n° 6.- Análisis de la información más solicitada a través de derecho de acceso a la información pública**

<b>Plazo de ejecución</b>	2023-2024
<b>Indicadores de ejecución</b>	Número de contenidos propuestos para su publicación
<b>Indicadores de resultado</b>	Desarrollo del análisis en 2023 Propuesta a la Secretaría de Transparencia de al menos 1 contenido en 2024

**Medida nº 7.- Desarrollar un plan de apertura dentro del marco temporal que estipula el nuevo Reglamento de Ejecución (UE) 2023/138 de la Comisión de 21 de diciembre de 2022 por el que se establecen una lista de conjuntos de datos específicos de alto valor y modalidades de publicación y reutilización, seleccionando y priorizando los conjuntos de datos que les corresponda**

<b>Plazo de ejecución</b>	2023
<b>Indicador de resultado</b>	Elaboración del calendario a nivel de Consejería

**Medida nº 8.- Apertura de conjuntos de datos para su publicación en el Portal de Datos Abiertos de la Junta de Andalucía**

<b>Plazo de ejecución</b>	2023-2024
<b>Indicador de ejecución</b>	Conjuntos de datos publicados
<b>Indicador de resultado</b>	Publicación de, al menos, los conjuntos de datos de alto valor

**Medida nº 9.- Analizar resoluciones del CTPDA que estiman total o parcialmente reclamaciones interpuestas contra resoluciones dictadas por órganos o entidades de la Consejería**

<b>Plazo de ejecución</b>	2023-2024
<b>Indicadores de ejecución</b>	Número de análisis realizados Número de propuestas de mejora en materia de derecho de acceso
<b>Indicadores de resultado</b>	Análisis del período 21-22 en el ámbito de la Consejería Al menos, una propuesta de mejora por Consejería

**Medida nº 10.- Coordinar actuaciones en el ámbito de las Consejerías y entidades instrumentales adscritas**

<b>Plazo de ejecución</b>	2023 – 2024
<b>Indicadores de ejecución</b>	Número de indicaciones realizadas y/o documentos aprobados Número de actuaciones de coordinación realizadas
<b>Indicador de resultados</b>	Distribución de al menos 2 indicaciones y/o documentos aprobados Al menos 2 actuaciones de coordinación al año

## MEDIDAS ESPECÍFICAS

<b>Medida nº 1- Aprobación de protocolos, indicaciones, pautas o instrucciones en materia de transparencia</b>	
<b>Plazo de ejecución</b>	2023 – 2024
<b>Indicadores de ejecución</b>	Número de documentos aprobados
<b>Indicador de resultados</b>	Aprobación de al menos 2 documentos.

## 11.2. Seguimiento del grado de ejecución de las medidas

### EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS

Número	Medida	Actuaciones previstas	Actuaciones desarrolladas	Porcentaje ejecución
1	Asistencia a jornadas, seminarios o congresos en materia de transparencia y protección de datos	Desarrollo de al menos 1 acción por año con al menos el 50% de la UT.	8 acciones realizadas y 12 personas participantes.	100%
2	Formación del personal de las Consejerías y entidades instrumentales adscritas para el uso de la Plataforma Integrada para el derecho de acceso a la información pública (pid@) y gestor de contenidos (gdc) para la publicación de contenidos en el Portal de la Junta de Andalucía	Desarrollo de al menos 2 actividades al año con al menos 30% de las personas formadas en relación con el total de personas usuarios de pid@ y gdc en la Consejería en el periodo de ejecución del plan	11 acciones ejecutadas. Al menos 207 personas participantes.	100%
3	Divulgar acciones formativas en materia de transparencia entre el personal de las Consejerías y entidades instrumentales adscritas	Al menos 1 acción formativa divulgada al año Al menos la participación de 5 personas en acciones formativas en el ámbito de la Consejería durante el período de un año	8 acciones divulgadas y al menos 12 personas participantes en las mismas.	100%
4	Desarrollar, distribuir o impartir píldoras formativas relativas al derecho de acceso a la información pública, así como a las obligaciones de publicidad activa	Al menos 2 píldoras al año. Distribuidas o impartidas al menos al 50% de personas dedicadas a la transparencia en la Consejería en el período de ejecución del plan.	5 píldoras remitidas (2 elaboradas por la ST, y 3 realizadas en la UT a partir de información de la ST).  Remitidas a un promedio de 96 tramitadores de PID@ de una población total de 140 actualmente, lo que supone casi un 70%.	100%
5	Divulgación en redes sociales de trámites participativos que afecten a expedientes normativos	Difusión de al menos 50% de las consultas públicas previas y de trámites de información pública que afecten a expedientes de normativa en elaboración, realizadas desde el inicio de la vigencia del plan operativo	Se han remitido 21 de las 24 consultas públicas al Gabinete. Lo que supone el 87,5%. Existe constancia de la difusión en RRSS de al menos 7. Imposible recuperar el historial de Twitter anterior al 30 de Enero de 2024.	33,3%
6	Análisis de la información más solicitada a través de derecho de acceso a la información pública	Se han revisado los datos y contenidos más solicitados por parte de la ciudadanía, y se han seleccionado una serie de temas.	De momento no se ha propuesto ningún contenido para publicación. Plazo hasta finales de 2024	50%
7	Desarrollar un plan de apertura dentro del marco temporal que estipula el nuevo Reglamento de Ejecución (UE) 2023/138	Elaboración del calendario a nivel de Consejería	Se han identificado los datos de alto valor existentes en nuestra	75%

	de la Comisión de 21 de diciembre de 2022, seleccionando y priorizando los conjuntos de datos que les corresponda.		Consejería. Actualmente, nos encontramos en fase 2. A la espera de la fijación de pasos a seguir. Los datos se encuentran publicados ya, sólo hay que darle el formato adecuado para las API de formato abierto. Pendiente de definir por la ADA. El calendario está siendo fijado por la Secretaría de Transparencia.	
8	Apertura de conjuntos de datos para su publicación en el Portal de Datos Abiertos de la Junta de Andalucía	Publicación de, al menos, los conjuntos de datos de alto valor	Se han identificado un conjunto de datos candidatos para ser publicado. En proceso de definición conjuntamente con la ST y la ADA. Se ha contactado con los centros directivos responsables de dichos datos.	25%
9	Analizar resoluciones del CTPDA que estiman total o parcialmente reclamaciones interpuestas contra resoluciones dictadas por órganos o entidades de la Consejería	Análisis del periodo 21-22 en el ámbito de la Consejería Al menos una propuesta de mejora	En octubre de 2023 se finaliza el análisis de las 41 resoluciones del periodo 2021-2022. No se ha realizado aún propuesta de mejora.	50%
10	Coordinar actuaciones en el ámbito de las Consejerías y entidades instrumentales adscritas	Distribución de al menos 2 indicaciones y/o documentos aprobados Al menos 2 actuaciones de coordinación al año	Se han remitido 15 indicaciones y 6 actuaciones de coordinación en 2023.	100%
<b>MEDIDA ESPECÍFICA</b>				
1	Aprobación de protocolos, indicaciones, pautas o instrucciones en materia de transparencia	Aprobación del al menos 2 documentos	3 documentos con indicaciones y/o pautas remitidos.	100%



## ANEXO I

**Medida nº 1.- Asistencia a jornadas, seminarios o congresos en materia de transparencia y protección de datos (personal Unidad de Transparencia).**

FECHA	ACCIÓN FORMATIVA	Nº PARTICIPANTES UNIDAD DE TRANSPARENCIA
21/3/23	I Encuentro de la Red Española de Cátedras e Institutos Universitarios de Gobierno Abierto	1
21/3 al 25/4 de 2023	Curso aplicación práctica en Materia de Protección de Datos en la Junta de Andalucía (modalidad ONLINE) IAAP	1
18 y 19/04/2023 + 02 y 03 y 04/05/2023	Curso aplicación práctica herramientas Microsoft (outlook, teams, y Onedrive) para la gestión coordinada de la transparencia con otras UT y la ST	2
21/04/2023	Formación a los miembros de la UT sobre nueva ficha Drupal (provisión de puestos PLD)	2
Junio/2023	Foro CTPDA	1
19/9/2023	"La jurisprudencia del Tribunal Supremo en materia de transparencia y derecho de acceso a la información".	2
14/9/2023	VIII Congreso Internacional de Transparencia	1
27/9/2023	Taller IAAP sobre jurisprudencia TS	2

## ANEXO II

**Medida nº 2.- Formación del personal de las Consejerías y entidades instrumentales adscritas para el uso de la Plataforma Integrada para el derecho de acceso a la información pública (pid@) y gestor de contenidos (gdc) para la publicación de contenidos en el Portal de la Junta de Andalucía.**

FECHA	ACCIÓN FORMATIVA	TOTAL USUARIOS (pid@/gdc)	Nº PERSONAS FORMADAS
11/4/2023	Acción Micro formación DGOIPEE_Sv Organización y Coordinación_Sobre fase PID@ relativa a reclamaciones CTPDA	300	2
17/5/2023	Formación del personal del sv. Personal no docente para publicación en DRUPAL en nueva ficha de provisión de puestos PLD	300	3
8/5/2023	Acción Micro formación DTMA_carga en PID@ del procedimiento de reclamaciones	300	2
	Micro formación DGPRH sobre carga en PIDA del procedimiento de	300	140 (todo el personal PID@)

	reclamaciones (por email)		
Abril y Mayo 2023	Formación continua del personal de nueva incorporación en la U	300	1
6/6/2023	Curso formación PIDA	300	1
29/5/2023	Micro formación DGFP sobre envío de comunicaciones en PIDA	300	1
Junio 2023	Curso formación PIDA (de la ST) para tramitadores	300	3
7/9/2023	Micro formación DGOIPEE sobre uso general de PIDA (): 2 personas	300	2
3/10/2023	Curso formación PIDA (de la ST) para tramitadores	300	2
Permanente	Curso sobre DRUPAL cada vez que se da de alta a un nuevo tramitador	300	50 (todos los nuevos tramitadores dados de alta en 2023)
<b>Total</b>	<b>Total</b>	300	207

\* En el caso de disponer de dicha información, si no se dispone número estimado

## ANEXO III

**Medida nº 3.- Divulgar acciones formativas en materia de transparencia entre el personal de las Consejerías y entidades instrumentales adscritas.**

Nº ACCIONES FORMATIVAS DIVULGADAS	Nº PERSONAS PARTICIPEN ACCIONES FORMATIVAS	FECHA	ACCIÓN FORMATIVA
1	Desconocido	19/4/2023	Difusión por correo electrónico de la Acción formativa propuesta por la ST. "Gobierno Abierto ¿también Inteligencia Artificial?"_20 DE ABRIL 17:00 HORAS. INAP
2	Desconocido	5/5/2023	Difusión por correo electrónico de la Mesa redonda "La esperada reforma de la Ley de transparencia", celebrada el pasado 27 de abril en el segundo evento en directo de la experiencia de aprendizaje dinamizada "Fundamentos del Gobierno Abierto". Participaron Helen Darbshire, Directora de Access Info Europe, y Joaquín Meseguer Yebra, Coordinador del grupo de trabajo de Transparencia y Acceso a la información de la Red FEMP."
3	Desconocido	27/6/2023	Remitido cuestionario a ST sobre necesidades de formación de la UT
4	Desconocido	19/7/2023	Difusión por correo electrónico de la convocatoria del curso "Ley de Transparencia Pública en Andalucía" del IAAP
5	Desconocido	14/9/2023	Difusión por correo electrónico de una convocatoria de jornada "La jurisprudencia del Tribunal Supremo en materia de transparencia y derecho de acceso a la información" del CTBG
6	Desconocido	4/10/2023	Difusión de curso IAAP sobre DRUPAL ().
7	12	17/10/2023	Difusión por correo de un taller del IAAP sobre jurisprudencia del TS (derecho de acceso), impulsado por la ST ()
8	Desconocido	21/11/2023	Difusión del seminario: Retos actuales del Gobierno Abierto (13 de diciembre) Castilla la Mancha ()
9	Desconocido	28/11/2023	Difusión por correo electrónico de "Jornada 10 años de Transparencia y acceso a la información pública en España", organizada por el CTYBG ()
<b>9</b>	<b>Al menos 12</b>		

## ANEXO IV

**Medida nº 4.- Desarrollar, distribuir o impartir píldoras formativas relativas al derecho de acceso a la información pública, así como a las obligaciones de publicidad activa.**

PÍLDORAS (DESCRIPCIÓN)	NÚMERO PERSONAS DESTINATARIAS/TOTAL PERSONAS TRANSPARENCIA CONSEJERÍA/ENTIDAD	TOTAL PORCENTAJE (AL MENOS 50%)
Píldora informativa 1 (ST) sobre Solicitudes presentadas por representantes de trabajadores o sindicatos (tema retribuciones) (13/4/2023)	62/140	44,3%
Reenvío de Píldora informativa 2 creada por la ST sobre denegación acceso consulta a terceros (4/5/2023)	111/140	79,3%
Envío de Píldora informativa 3 sobre actas de órganos colegiados, creada por la UT, a raíz de información recibida desde la ST (10/5/2023)	113/140	80,7%
Envío píldora informativa 4º sobre información agregada de datos personales y DNI, hecha por la UT a partir de una píldora de la ST (12/6/2023)	106/140	75,7%
Envío píldora informativa 5º sobre inadmisión por repetición, hecha por la UT a partir de una píldora de la ST (13/6/2023)	106/140	75,7%
Envío píldora informativa 6º sobre inadmisión por reelaboración, hecha por la UT (21/6/2023)	106/140	75,7%
<b>Promedio Total</b>	<b>97/140</b>	<b>69,3%</b>

## ANEXO V

**Medida nº 5.- Divulgación en redes sociales de trámites participativos que afecten a expedientes normativos.**

FECHA	TRÁMITE PARTICIPATIVO	ÓRGANO DIRECTIVO PROPONENTE
12/4/2023	Consulta previa del Proyecto de Orden de los Premios Extraordinarios Enseñanzas Artísticas Superiores	Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa
20/4/2023	Consulta previa del Proyecto Orden, por la que se regula el procedimiento de provisión, con carácter provisional, de puestos vacantes en la Inspección Educativa	Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos
18/5/2023	Consulta pública previa modificación Decreto que regula a los centros que imparten primer ciclo de educación infantil	Dirección General de Planificación, Centros y Educación Concertada
24/7/2023	Orden de vacantes de inspección	Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos
6/10/2023	Información pública el proyecto de orden por el que se regula el procedimiento para la acreditación de la Competencia Digital Docente en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	Dirección General de Tecnologías avanzadas y Transformación educativa
26/10/2023	Información pública proyecto de orden del programa refuerzo educativo	Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa
13/11/2023	Consulta pública previa: Proyecto de Decreto por el que se crea el Instituto Andaluz de Divulgación Educativa de la Ciencia, "PRINCIPIA" y se regulan sus competencias, estructura y funcionamiento	Secretaría General de Formación Profesional y Tecnologías Avanzadas

TOTAL TRÁMITES PARTICIPATIVOS 2023	TOTAL TRÁMITE DIVULGADOS	% TRÁMITES DIVULGADOS
24	7	29,2%

## ANEXO VI

**Medida nº 6.- Análisis de la información más solicitada a través de derecho de acceso a la información pública.**

2023	DESARROLLO DEL ANÁLISIS	
	TIPO DE INFORMACIÓN	CENTRO DIRECTIVO
Personal	Procesos de selección y oposiciones	Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos
Alumnado	Datos de matrícula y oferta educativa	Dirección General de Planificación, Centros y Educación Concertada
Información económica	Presupuestos, contratos y contabilidad	SGT
Rendimiento Académico	Resultados académicos Bachillerato	Dirección General de Ordenación, Participación, Inclusión y Evaluación Educativa
2024	PROPUESTA PUBLICACIÓN	

## ANEXO VII

**Medida nº 7.- Desarrollar un plan de apertura dentro del marco temporal que estipula el nuevo Reglamento de Ejecución (UE) 2023/138 de la Comisión de 21 de diciembre de 2022 por el que se establecen una lista de conjuntos de datos específicos de alto valor y modalidades de publicación y reutilización, seleccionando y priorizando los conjuntos de datos que les corresponda.**

De conformidad con el marco estratégico aprobado mediante Acuerdo de 21 de septiembre de 2023 de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, para la elaboración de los planes de apertura de datos que se establecen en los planes operativos en materia de transparencia pública 2023-2024, por parte de esta consejería se ha desarrollado una primera fase de análisis de los conjuntos de datos que obran en el ámbito de la misma, en ejecución de las tareas de descubrimiento y priorización de datos, con la colaboración del Instituto Estadístico y Cartográfico de Andalucía en relación con los fines estadísticos, cartográficos y de investigación que éste último tiene atribuidos, y la subdirección de sociedad digital de la Agencia Digital de Andalucía, encontrándose actualmente en elaboración el inventario que deberá integrarse en el plan una vez se analicen los datos por la Agencia Digital de Andalucía.

## ANEXO VIII

### Medida nº 8.- Apertura de conjuntos de datos para su publicación en el Portal de Datos Abiertos de la Junta de Andalucía.

Desde la Consejería de Desarrollo Educativo Formación Profesional se han identificado la siguiente colección de datos candidatos para su publicación en abierto.

La ejecución de esta medida está prevista para el ejercicio 2024. Para su inicio se tendrá en cuenta la priorización de datos que se marque, y en particular los conjuntos de datos de alto valor, conforme a los dispuesto en el Reglamento de Ejecución (UE) 2023/138 de la Comisión de 21 de diciembre de 2022.

CONJUNTO DE DATOS	CENTRO DIRECTIVO
Centros de Formación Permanente del Profesorado	DGTATE
Registro de títulos académicos y profesionales	SGT
Censo de entidades colaboradoras de la enseñanza	DGOIPEE
Datasets publicados en Actividades estadísticas de la Unidad de Estadística (ya publicados en abierto, y en migración progresiva a BADEA)	VC
Oferta formativa: Tablas maestras con la oferta educativa existente, sin información estadística, sólo un listado exhaustivo de centros con las titulaciones que se ofrecen, planes de estudio / materias impartidas por oferta formativa.	DGPCEC/DGOIPEE
Proyectos de investigación e innovación educativa y de elaboración de materiales curriculares	DGTATE

## ANEXO IX

**Medida nº 9.- Analizar resoluciones del CTPDA que estiman total o parcialmente reclamaciones interpuestas contra resoluciones dictadas por órganos o entidades de la Consejería.**

NÚMERO SOLICITUDES	NÚMERO ESTIMATORIAS TOTALES	NÚMERO ESTIMATORIAS PARCIALES	ESTIMADAS POR CAUSAS FORMALES	ESTIMADAS POR CAUSAS DE FONDO
41	28	13	16	23

**CONCLUSIÓN DEL ANÁLISIS:** Del total de reclamaciones analizadas, en 23 situaciones fueron debidas a aplicaciones indebidas de las causas de inadmisión. En particular:

- 18.1 b) información que tenga carácter auxiliar o de apoyo (1)
- 18.1 c) reelaboración. (6)
- 18.1 d) Dirigidas a un órgano en cuyo poder no obre la información (1)
- 18.1 e) repetitivas o carácter abusivo no justificado (6)
- Incorrecta aplicación de la protección de datos del art. 15 (3)
- Incorrecta aplicación de la D.A. 2ª de la LTIPBG y/o 4ª de la LTPA (4)
- Múltiples causas: No se han contabilizado en las anteriores. Incluyen la incorrecta aplicación de la D.A. 2ª LTIPBG, D.A. 4ª de la LTPA, además una incorrecta aplicación del 18.1 b) y del 18.1 e) (2)

En 18 ocasiones, se debió a defectos formales como no responder al solicitante, no aportar la información solicitada y/o un presunto silencio negativo (9 ocasiones) y en otras 9 ocasiones por no responder completamente a la solicitud, no remitir la totalidad de la información, la información remitida era errónea o no se correspondía con lo solicitado o los enlaces suministrados para acceder la información no funcionaban.

Se observa un cierto patrón en todas las solicitudes formales de falta de motivación, o la falta de colaboración y voluntad de agotar, por parte de la Administración, todas las vías de comunicación y entendimiento con el solicitante.

En lo que respecta a las estimadas por causas formales, en 9 casos se repite un claro patrón de no respuesta, para en muchos casos, tratar de argumentar en las alegaciones causas de fondo de inadmisión. Este patrón de respuesta es completamente erróneo por parte de la administración porque lo solicitantes tienen el derecho a tener una resolución motivada según la Ley de Procedimiento Administrativo, por lo que no es admisible.

En los casos de información incompleta y errónea, pueden justificarse en la sobrecarga de trabajo de los órganos directivos, aunque en cualquier caso esto no es admisible por las mismas razones anteriormente mencionadas de que el administrado tiene derecho a una resolución motivada, completa y la información suministrada debe veraz y ajustada a lo solicitado.

Estos aspectos se han ido matizando con el transcurso del tiempo y el aumento de la experiencia de los tramitadores, así como la formación. No obstante, se deberá insistir en temas formativos para los nuevos tramitadores relativos a las deficiencias más comunes aquí detectadas. La propuesta a realizar en 2024 debería ir en ese sentido.

## ANEXO X

**Medida nº 10.- Coordinar actuaciones en el ámbito de las Consejerías y entidades instrumentales adscritas.**

NÚMERO DE INDICACIONES/DOCUMENTOS	DESCRIPCIÓN
1	Distribución de pautas para la revisión de NODOS "Normativa en elaboración" de la Consejería.
2	Indicaciones a los editores DRUPAL para recordar que se debe anonimizar el CSV en las firmas de los docs. publicados
3	Indicaciones a la SGT relativa a gastos de viajes de miembros del Consejo de Gobierno
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>

OTRAS ACTUACIONES DE COORDINACIÓN	DESCRIPCIÓN
Reunión con la DGOIPEE	Para atender dudas sobre la gestión de reclamaciones
Coordinación con APAE	Para corregir falta de publicación en la sección de empleo en el Portal de Transparencia
Revisión NODOS Encargos / Encomiendas de Gestión	Correos a los órganos responsables
Reunión con DDTT (Miembros de la comisión)	Para mejorar la coordinación
Reunión con DDTT (Miembros de la comisión) para mejorar la coordinación	8 provincias + UT
Correo con indicaciones a APAE sobre consulta relativa a denuncia de publicidad activa	Ver denuncia 2023/74
Correo a Sv. Personal no docente	Sobre cumplimiento obligación publicidad activa PLD
Correo a todos los editores DRUPAL	Para recordar que se debe anonimizar el CSV en las firmas

	de los docs. Publicados
Correo de la ST	Sobre gastos de viajes enviado a la SGR
Correo de la ST sobre nueva Publicidad activa (MRR y Comisiones Delegadas)	Se ha enviado a todos los miembros de la Comisión de Transparencia de SSCC + coordinadora fondos +coordinador SGT
Correo de la ST sobre nueva Publicidad activa (provision puestos SNL)	Se ha enviado a todos los miembros de la Comisión de Transparencia de SSCC
Correo de la ST sobre cambios en publicidad activa (Fondos Europeos)	Enviado a la Coordinadora de FFEE y su personal
Correo con instrucciones para revisión de Planes y programas a las Secretarías Generales	También registrado en la medida E1
Comunicación nuevo apartado Oficina Defensa del Contribuyente	Enviado a 22 miembros de la Comisión de transparencia
Comunicado a todas las SSGG, DDGG y APAE para la revisión de su contenido de publicidad activa (a instancias de la ST)	Enviado a los correos genéricos
Comunicado a APAE, CPC con instrucciones para la revisión de sus datos básicos y su organigrama (a instancias de la ST)	Enviado a ambas EEII
Correos sobre una resolución CTPDA sobre reeleboración	Remitido a todos los miembros de la comisión
Correo a APAE sobre instrucción de la ST relativa a publicidad activa: relación de puestos	Remitido a todos los tramitadores drupal de apae
Correo a SGT con indicaciones de la ST relativa a gastos de viajes de miembros del Consejo de Gobierno	Remitido a representante de la SGT en el Consejo de Transparencia
Correo difusión Dictamen 4/2023, de 17 de noviembre, relativo a la comunicación a terceros de los datos personales	A todos los tramitadores Pid@ y miembros de la Comisión de Transparencia

identificativos de quien ejerce el derecho de acceso a la información pública, con motivo del trámite de alegaciones	
<b>TOTAL</b>	<b>21</b>

## ANEXO XI

### Medida Específica nº 1.- Aprobación de protocolos, indicaciones, pautas o instrucciones en materia de transparencia

FECHA	ACCIÓN	DETALLE
12/04/2023	Documento de indicaciones transmitidas en la Comisión de Transparencia del 30/03/2023	Remitido a los representantes de los órganos directivos miembros de la Comisión de Transparencia.
Múltiples fechas	Argumentario para atender PIDAs sobre alumnado y recursos NEAE y NEE	Remitido a las DTSE, DTMA y DTGR (adaptadas a cada solicitud)
12/06/2023	Envío a la DTSE Argumentario para atender PIDAs sobre alumnado y recursos NEAE	Remitido la DTSE (adaptada a cada solicitud)
11/09/2023	Envío de recomendaciones para revisar el apartado de planes y programas	Remitido a Secretarías Generales, SGT, APAE e Inspección
26/10/2023	Argumentario para responder PIDA 23/2145 sobre Inspección Técnica de Edificios	Envío a la DGPCEC
<b>TOTAL</b>		<b>5</b>